

EVALUACIÓN INTERNA 2016

PROGRAMA APOYO A MADRES SOLAS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL

OPERADO EN 2015



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



JUNTOS POR TU BIENESTAR



**EVALUACIÓN INTERNA 2016
PROGRAMA APOYO A MADRES SOLAS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL
OPERADO EN 2015**

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	1
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016	3
II.1. Área encargada de la evaluación interna	3
II.2. Metodología de la evaluación	8
II.3. Fuentes de información de la evaluación	10
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL	12
III.1. Consistencia normativa y alineación con la política social de la ciudad de México	12
III.1.1. Análisis del apego del diseño del programa social a la normatividad aplicable	12
III.1.2. Análisis del apego del diseño del programa social a los lineamientos para la elaboración de reglas de operación 2015	16
III.1.3 Análisis del apego del diseño del programa social a la política de desarrollo social de la ciudad de México.....	18
III.2. Identificación y diagnóstico del problema social atendido por el programa social	21
III.3. Cobertura del programa social	24
III.4. Análisis del marco lógico del programa social	26
III.4.1 Árbol del problema	26
III.4.2. Árbol de objetivos.....	27
III.4.3 Árbol de acciones.....	28
III.4.4 Resumen narrativo	29
III.4.5 matriz de indicadores del programa social	29
III.4.6 consistencia interna del programa social (lógica vertical)	35
III.4.7 valoración del diseño y consistencia de los indicadores para el monitoreo del programa social (lógica horizontal).....	37
III.4.8 resultados de la matriz de indicadores 2015	41
III.4.9 análisis de involucrados	43
III.5. complementariedad o coincidencia con otros programas y acciones sociales	45
III.6. análisis de la congruencia del proyecto como programa social de la cdmx.....	57
IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL	58
IV.1. Definición de objetivos de corto, mediano y largo plazo del programa social	58
IV.2. Diseño metodológico para la construcción de la línea base.....	59
IV.3. Diseño del instrumento para la construcción de la línea base	59
IV.4. Método de aplicación del instrumento.....	61
IV.5. Cronograma de aplicación y procesamiento de la información	63
V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015	65
V.1. Análisis de la evaluación interna 2015	65
V.2. Seguimiento de las recomendaciones de las evaluaciones internas anteriores.....	67
VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA.....	70
VI.1. Matriz FODA	70
VI.2. Estrategias de mejora	71
VI.3. Cronograma de implementación	72
VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES	73
ANEXO 1	75



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Equipo evaluador, funciones y perfiles.	5
Tabla 2. Ruta crítica de la integración de la Evaluación Interna 2016	9
Tabla 3. Diagrama de la ruta crítica de la integración de la Evaluación Interna 2016.....	10
Tabla 4. Análisis del apego del diseño a la normatividad aplicable del Distrito Federal	12
Tabla 5. Contribución del programa social a los 12 principios de la Política Social del Distrito Federal	14
Tabla 6. Consistencia de las Reglas de Operación 2015 con los lineamientos emitidos por Evalúa DF	16
Tabla 7. Apego del Programa en el cumplimiento de los Derechos Sociales	18
Tabla 8. Apego del Programa con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal	19
Tabla 9. Problema del Programa Social	21
Tabla 10. Indicadores relacionados con el problema social.....	22
Tabla 11. Valoración del Diagnóstico del Programa Social	23
Tabla 12. Población del Programa Social	24
Tabla 13. Valoración de la Población del Programa Social	25
Tabla 14. Resumen narrativo del equipo evaluador.....	29
Tabla 15. Matriz de Indicadores del equipo evaluador.....	30
Tabla 16. Matriz de Indicadores del programa social contenidas en las reglas de operación 2015	33
Tabla 17. Valoración de la Lógica vertical de la MIR 2015 y MIR propuesta por el equipo evaluador.....	36
Tabla 18. Valoración de la Lógica horizontal de la MIR 2015 y MIR propuesta por el equipo evaluador.....	38
Tabla 19. Valoración de los indicadores contenidos en la MIR 2015	39
Tabla 20. Valoración de los indicadores contenidos en la MIR propuesta	40
Tabla 21. Resultados de la MIR 2015.....	41
Tabla 22. Análisis de involucrados del programa.....	43
Tabla 23. Complementariedades o coincidencias del programa social	46
Tabla 24. Efectos y plazos del programa	58
Tabla 25. Categorías de análisis el instrumento	60
Tabla 26. Derechohabientes por delegación	61
Tabla 27. Derechohabientes por edad.....	62
Tabla 28. Derechohabientes por delegación	62
Tabla 29. Derechohabientes por edad.....	62
Tabla 30. Ruta Crítica de la aplicación	63
Tabla 31. Diagrama de la ruta crítica.....	64
Tabla 32. Consistencia de la evaluación interna 2015.....	65
Tabla 33. Seguimiento a las recomendaciones 2015	67
Tabla 34. Matriz FODA	70
Tabla 35. Análisis estrategias de la matriz FODA.....	71
Tabla 36. Estrategias de Mejora del Programa Social	72
Tabla 37. Cronograma de Implementación.....	72



EVALUACIÓN INTERNA 2016 PROGRAMA APOYO A MADRES SOLAS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL OPERADO EN 2015

I. INTRODUCCIÓN

Puesta en marcha del programa social

El Programa “Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal”, tiene su origen a partir de lo establecido en la “Ley que Establece el Derecho a Recibir un Apoyo Alimentario a las Madres Solas de Escasos Recursos Residentes en el Distrito Federal” que fue publicada en octubre de 2008.

Se creó en octubre del año 2008 y su implementación inicia el 1 de septiembre del año 2009; sin embargo, en el ejercicio fiscal 2012 fue suspendido, retomando su operación en el año 2013 con la participación de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez, la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria y la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, ya que la población a la que va dirigido es muy diferente, sin embargo por cuestiones operativas se decidió que a partir de 2014 únicamente fuera operado por la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez.

En el ejercicio fiscal del año 2014, se modificó la forma en la que opera el Programa, por lo que en el caso del apoyo alimentario, se otorgó a través de la entrega de un vale electrónico de \$269.16 mensuales, solo si cumplen con los requisitos de ingreso. Por otro lado, permanece vigente el servicio de atención psicológica, salud, jurídica, talleres y salidas recreativas culturales.

Objetivo general

De acuerdo a las Reglas de Operación del Programa Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal, publicadas el 29 de enero de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el programa tiene como objetivo general:

“Apoyar a las madres solas de la Ciudad de México que tienen un ingreso no mayor a dos salarios mínimos, y sus hijos menores de 15 años para que mejoren su alimentación y tengan atención de salud, psicológica, jurídica, recreativa y cultural, a través de la entrega de la transferencia económica y los servicios de atención integral; y de esta manera buscar el bienestar de las madres solas y sus hijos, en medida de las condiciones que el Programa llegue a brindar. Para 2015 el programa pretende atender a 1200 madres solas como mínimo”.

Los objetivos específicos establecidos son:

- a) Dotar de un apoyo alimentario mensual de \$280.40 a través de un vale electrónico como complemento de la canasta básica alimentaria, de uso exclusivo para alimentos con el equivalente a cuatro días de salario mínimo vigente para el Distrito Federal en 2015.
- b) Brindar atención integral a las madres solas inscritas en el Programa; también a sus hijas e hijos:
 - Atención psicológica
 - Salud de primer nivel (a través de una canalización)

- Asesoría jurídica en materia de derecho familiar
- Actividades culturales-recreativas

Características generales del programa social

El Programa en el 2015 estuvo a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), a través de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez (DEAN), y la Subdirección de Programas Especiales, que es la unidad administrativa responsable de administrar los recursos y operar el programa. Es relevante mencionar que en el mes de marzo 2015 la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez (DEAN), cambió de nombre a Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario (DEANDC).

El Programa Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal, es un programa de transferencia monetaria mediante un vale electrónico exclusivo para alimentos, así mismo proporciona servicios médicos de primer nivel, asesoría jurídica, psicológica, actividades lúdicas y de esparcimiento, para las madres y sus hijas e hijos.

El Programa de Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal es un programa focalizado mixto, de transferencia monetaria y servicios, donde se proporciona a las madres solas un apoyo económico a través de un vale electrónico exclusivo para adquirir alimentos; y se ofrece una serie de servicios médicos de primer nivel, asesoría jurídica, psicológica, actividades lúdicas y de esparcimiento con una visión integral para atender las necesidades específicas de las madres y sus hijas e hijos.

Cuenta con dos componentes:

1. Las madres solas inscritas en el Programa tienen derecho a recibir un “Apoyo Alimentario” mensual equivalente a 4 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal; es decir, un apoyo alimentario a través de un vale electrónico equivalente a \$269.16 mensuales, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de ingreso y permanencia establecidos en las Reglas de Operación.
2. Las madres inscritas en el Programa tendrán acceso a: Asesoría Jurídica, a través de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos; Atención Psicológica y de salud de primer nivel, mediante la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez; Visitas y Actividades Lúdicas y Recreativas para las madres derechohabientes y sus hijos.

Metas

Para el ejercicio fiscal del año 2015, se brindaron 25,000 atenciones a las madres solas y a sus hijos, mediante las dispersiones que se realizan mensualmente a cada una de las derechohabientes, así como a través de las atenciones integrales que el Programa considera (Asesoría jurídica, a través de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos; Atención psicológica y de salud de primer nivel, mediante la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez; Visitas y actividades lúdicas y recreativas para las madres derechohabientes y sus hijos).

Debido a razones presupuestales, el Programa no puede lograr la plena universalidad.

Las madres solas que no calificaron para el apoyo económico, contaron con los beneficios de los servicios integrales que el programa ofrece a cada una de las solicitantes.

Durante el ejercicio fiscal 2015, el Programa contó con un presupuesto asignado de \$4´000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N); asimismo consideró beneficiar a 1,200 madres solas, como mínimo, con apoyo económico a través de un vale electrónico de uso exclusivo para la compra de alimentos.

Las madres solas inscritas en el programa recibieron un Apoyo Alimentario mensual equivalente a 4 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal; es decir otorga un apoyo alimentario a través de un vale electrónico equivalente a \$280.40 mensuales.

Las madres solas que no califican para el apoyo económico, cuentan con los servicios integrales (asesoría jurídica, atención psicológica y servicios de salud de nivel; y en el caso de sus hijos con actividades lúdicas y recreativas que el programa ofrece

Vigencia en 2016

Para el año 2016 el programa social sigue vigente sin modificación en su nombre, objetivo general y específicos, de acuerdo a la GODF, No. 270, Tomo III, del 29 de enero de 2016.

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016

II.1. ÁREA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

Área que realiza la evaluación interna

El área encargada de la evaluación interna 2016, es la Dirección de Planeación adscrita a la Dirección General del DIF-DF. Las funciones generales conforme al Manual Administrativo del DIF-DF¹ son:

Objetivo 1: Asegurar una planeación estratégica eficiente con las áreas del Organismo a través del desarrollo, seguimiento y evaluación permanente de políticas, planes, programas y estrategias, con el fin de brindar un mejor servicio y de calidad a la población.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Apoyar a la Dirección General en la planeación de políticas, planes, programas y estrategias necesarios para alcanzar los objetivos del Organismo.
- Apoyar a la Dirección General como órgano de consulta en materia de planeación, seguimiento y evaluación de los programas y actividades propios del Organismo.
- Coordinar la planeación del diseño de sistemas y procedimientos para operar la apertura de los programas autorizados para su ejecución por el Organismo, a nivel actividad institucional, metas de desglose y metas operativas para llevar el seguimiento de avance y control de los resultados, conforme a lo programado.

¹ Las funciones se toman del Manual Administrativo con número de registro MA-68/101215-E-DIFDF-9/010315, GODF. No. 255. 8 de enero de 2016. Que sustituyó al Manual administrativo con número de registro MA-01DDF-12/09, GODF. No. 29 de diciembre de 2010. Al respecto es importante señalar que las áreas encargadas del programa social, así como la Dirección de Planeación operaron bajo la norma del Manual administrativo MA-01DDF-12/09.

- Organizar el diseño y desarrollo de los mecanismos de control cuantitativo y cualitativo, para dar seguimiento y evaluar el avance de los programas, a través de los informes que preparan las áreas responsables de su ejecución, los que serán empleados para cuantificar el avance de las metas y evaluar los resultados, determinándose, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes.
- Coordinar el desarrollo de los programas en ejecución por el Organismo, con objeto de que sean ejecutados conforme a los niveles previstos para alcanzar las metas, acorde con las políticas, planes, programas y estrategias señaladas en la materia por la Dirección General.

Objetivo 3: Asegurar que la evaluación institucional permita medir la eficiencia y efectividad de los programas, así como acciones que contribuyan a adoptar las medidas correctivas.

Funciones vinculadas al Objetivo 3:

- Coordinar la integración de los reportes de avance y resultados que requiera el Organismo y las entidades de la administración pública federal y local que así lo soliciten y que están previstas en la normatividad que rige al Organismo.
- Realizar el análisis, desarrollo y propuesta de mejoras en los indicadores de servicio, satisfacción y desempeño.

Perfiles que de los responsables de la evaluación

Las personas encargadas de la evaluación interna, sus funciones y perfiles se describen a continuación:

Tabla 1. Equipo evaluador, funciones y perfiles.

Puesto	Genero	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
Director de Planeación	Hombre	42	Especialidad Matemáticas Aplicadas	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a la Dirección General como órgano de consulta en materia de planeación, seguimiento y evaluación de los programas y actividades propios del Organismo. • Diseñar, desarrollar y coordinar los mecanismos de control cuantitativo y cualitativo, para dar seguimiento y evaluar el avance de los programas, a través de los informes que preparan las áreas responsables de su ejecución, los que serán empleados para cuantificar el avance de las metas y evaluar los resultados, determinándose, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes. • Coordinar la integración de los reportes de avance y resultados que requiera el Organismo y las entidades de la administración pública federal y local que así lo soliciten y que están previstas en la normatividad que rige al Organismo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de programas sociales del DIF DF2014-2016 • Reglas de operación del DIF DF 2015-2016 • Sistema único de Información, DIF DF • Instrumentación del PBR-SHCP. Oaxaca. 2011-2013 • Evaluación de Programas Sociales del Estado de Oaxaca. 2011-2014 • Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca. 2011-2013 • Instrumentación del PBR-SHCP, Oaxaca. 2011-2013 • Evaluación del SARE. Secretaría de Economía-ITESM. 2009 • Evaluación del Premio Nacional de Calidad. 2006-2007 • Evaluación del Premio Nacional de Calidad. 2006-2007 • Evaluación Intragob-SEP. 2004-2007 • Evaluación del modelo y equidad de género. Banco Mundial-Inmujeres. 2006 • Evaluación del modelo de proequidad. Inmujeres. 2005 	Si
Subdirector Operativo de Seguimiento	Hombre	40	Lic. Economía Agrícola	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la programación y seguimiento de metas institucionales de los diferentes programas asistenciales del Organismo, llevando los objetivos de la planeación estratégica a metas de resultados 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de Programas Sociales del DIF-DF 2015-2016 • Reglas de Operación de los Programas Sociales DIF-DF 2016 • Sistema único de Información, DIF DF 	Si



Puesto	Genero	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
				<p>concretas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Supervisar estrategias que ayuden al incremento de la productividad, eficiencia y eficacia y, la corrección de problemáticas en la operación del sistema para incrementar el impacto de los servicios a la población. Supervisar el programa de seguimiento continuo y sistemático a la planeación estratégica para monitorear el avance de resultados del Organismo. Supervisar la generación de información de seguimiento y final para la evaluación de los programas asistenciales. 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de Programas Sociales del Estado de Oaxaca. 2013-2014 Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca. 2013-2014 Instrumentación del PBR-SHCP en el Estado de Oaxaca. 2013-2014 	
JUD Operativa de Planeación a Programas	Hombre	42	Lic. Sociología Especialidad en Gestión Pública	<p>Objetivo 1. Asegurar el diseño y ejercicio de mejores prácticas de control, coordinación y seguimiento de los informes diversos, actividades, programas asistenciales y sustantivos de la institución que permitan verificar y medir los resultados para eficientar la operación de las actividades del sistema.</p> <p>Funciones vinculadas al Objetivo 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar que los sistemas y procedimientos operen para apertura de los programas asistenciales del Organismo, a nivel actividad institucional, metas de desglose y metas operativas; para llevar a cabo el seguimiento de avance y control de los resultados, conforme a lo programado. Diseñar los mecanismos de control, 		Si



Puesto	Genero	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
				<p>cuantitativos y cualitativos, el avance de los programas, a través de los informes que preparen las áreas responsables de su ejecución, los que serán empleados cuantificar el avance de las metas determinándose, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes.</p> <ul style="list-style-type: none">• Colaborar en el diseño, instrumentación y supervisión de los sistemas y procedimientos para operar los programas autorizados, a nivel actividad institucional, metas de desglose y metas operativas, conforme a lo programado.• Analizar el contenido de los reportes especiales sobre el desarrollo y resultado que guardan los programas sustantivos con relación a lo programado solicitando, en su caso, expliquen las variaciones que sean detectadas, a fin de que oportunamente se adopten las medidas necesarias para su corrección o responsabilidades correspondientes e impactos.• Asegurar que la información sobre el desarrollo y resultado que guardan los programas sustantivos sea congruente en relación con lo programado y, de ser necesario, determinar y proponer las operaciones de reprogramación acordes con la realidad.		

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por los responsables de la evaluación interna.

II.2. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Metodología utilizada para la realización de la evaluación

La Evaluación Interna 2016, forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal, de mediano plazo (2016-2018), correspondiendo ésta a la primera etapa de evaluación, misma que analizará el diseño del Programa Social, a través de la Metodología del Marco Lógico, tal como fue establecido en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2015; además de la construcción de la línea base del programa social, insumo esencial para las dos etapas posteriores de la Evaluación Interna Integral.

La metodología del Marco Lógico (MML), se utiliza en las siguientes fases:

- II.1. Consistencia normativa y alineación con la política social de la ciudad de México
 - II.1.1. Análisis del apego del diseño del programa social a la normatividad aplicable
 - II.1.2. Análisis del apego del diseño del programa social a los lineamientos para la elaboración de reglas de operación 2015
 - II.1.3 Análisis del apego del diseño del programa social a la política de desarrollo social de la ciudad de México
- II.2. Identificación y diagnóstico del problema social atendido por el programa social
- II.3. Cobertura del programa social
- II.4. Análisis del marco lógico del programa social
 - II.4.1 Árbol del problema
 - II.4.2. Árbol de objetivos
 - II.4.3 Árbol de acciones
 - II.4.4 Resumen narrativo
 - II.4.5 Matriz de indicadores del programa social
 - II.4.6 Consistencia interna del programa social (lógica vertical)
 - II.4.7 Valoración del diseño y consistencia de los indicadores para el monitoreo del programa social (lógica horizontal)
 - II.4.8 Resultados de la matriz de indicadores 2015
 - II.4.9 Análisis de involucrados

Además, para la presente evaluación interna se utilizan técnicas e instrumentos de carácter cuantitativo y cualitativo, que permiten analizar el programa desde una perspectiva integral.

De carácter cuantitativo:

- a) Estadísticas generadas por entes públicos locales: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUA-DF), Sistema para el Desarrollo

Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), y federales: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Consejo Nacional de Población (CONAPO), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

De carácter cualitativo:

- a) Recolección y análisis de información de naturaleza académica y documental especializada en el tema alimentario y situación de las mujeres en el Distrito Federal.
- b) Realización de entrevistas a personal responsable del programa para la obtención de información sobre la operación, avances y resultados, y
- c) Análisis de información interna de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario (procedimientos, cédulas de registro e informes).

Ruta crítica de la integración de la evaluación interna

Tabla 2. Ruta crítica de la integración de la Evaluación Interna 2016

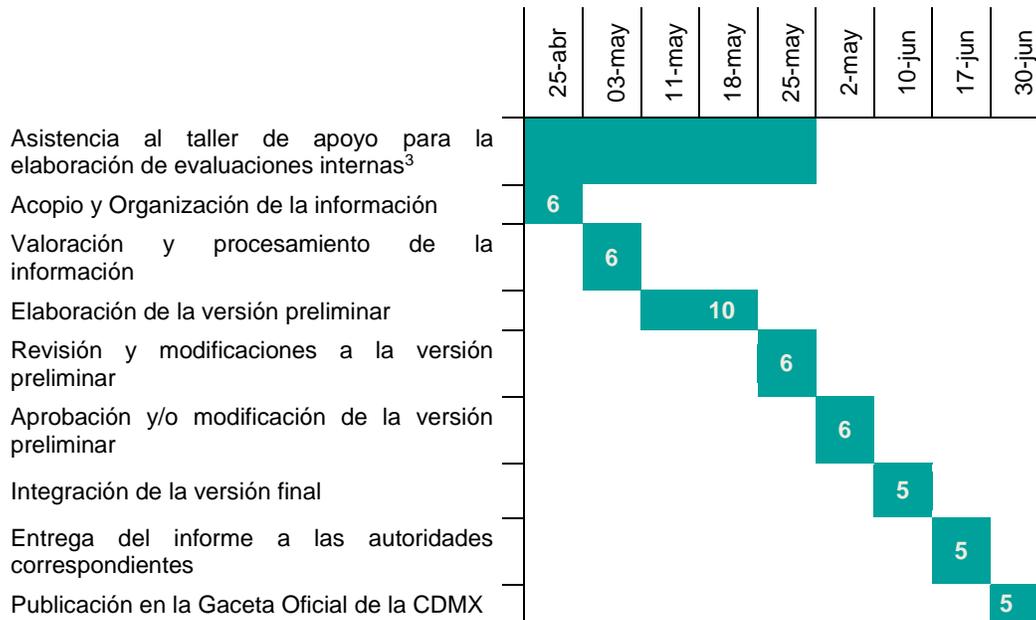
N°	Apartado de la Evaluación	Periodo de análisis (días)
1	Asistencia al taller de apoyo para la elaboración de evaluaciones internas ²	5
22	Acopio y Organización de la información	6
3	Valoración y procesamiento de la información	6
4	Elaboración de la versión preliminar	10
5	Revisión y modificaciones a la versión preliminar	6
6	Aprobación y/o modificación de la versión preliminar	6
7	Integración de la versión final	5
8	Entrega del informe a las autoridades correspondientes	5
9	Publicación en la Gaceta Oficial de la CDMX	5
Total		49

Fuente: Elaborado con base en información del DIF-CDMX. Dirección de Planeación.

² Los días contemplados para la evaluación no son sumados al tiempo total, debido a que el taller se realiza durante las distintas fases de la elaboración de las evaluaciones internas 2016.



Tabla 3. Diagrama de la ruta crítica de la integración de la Evaluación Interna 2016



Fuente: Elaborado con base en información del DIF-CDMX. Dirección de Planeación.

II.3. FUENTES DE INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

En esta primera etapa de la evaluación integral se realizará un análisis de gabinete y se proyectará el análisis de información de campo que conformará la línea base del Programa Social, a reportarse en la siguiente evaluación interna (2017).

Fuentes de Información de Gabinete

La información de gabinete utilizada para la presente evaluación interna es la siguiente:

- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal
- Ley que establece el Derecho a recibir un apoyo alimentario a las Madres Solas de Escasos Recursos en el Distrito Federal
- Acuerdo por el que se ordena la creación del “Sistema para la Seguridad Alimentaria”
- Ley de Atención Integral para el Desarrollo de las Niñas y los Niños en Primera Infancia en el Distrito Federal, publicada en la GODF el 30 de abril de 2013.
- Ley para el Desarrollo Social para el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 13 de septiembre de 2011.
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 28 de noviembre de 2014.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 24 de marzo de 2009.

³ Los días contemplados para la realización del taller son: 26 de abril, 3, 11, 17 y 24 de mayo.

- Reglas de Operación del Programa Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal 2014, publicadas en la GODF el 30 de enero de 2014.
- Manual Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, publicado en la GODF el 29 de diciembre de 2010.
- Informe de Gestión del DIF-DF enero-diciembre de 2015.
- Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, publicado en la GODF el 11 de septiembre de 2013.
- Evaluación Interna 2015 y 2014 del Programa Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal operado en 2013.
- CONEVAL, Informe de Pobreza y Evaluación Distrito Federal 2012-2013, 2013.
- INEGI, Estadística a propósito del Día Internacional de la Mujer.
- INEGI, Estadística a propósito del Día de la Familia.
- Evaluación Interna 2015.

Fuentes de información de campo

Las fuentes de información de campo utilizadas para la evaluación son:

- Información propia del programa generada a través del Sistema Único de Información (SUI) e informes de gestión 2015;
- Informes de gestión 2015;
- Entrevistas con el equipo operador del programa, quién fue designado enlace de la DEANDC ante la Dirección de Planeación para el proceso de evaluación; y
- Instrumento (encuesta) para el levantamiento de la Línea base del programa 2016

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

III.1. CONSISTENCIA NORMATIVA Y ALINEACIÓN CON LA POLÍTICA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III.1.1. ANÁLISIS DEL APEGO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL A LA NORMATIVIDAD APLICABLE

Tabla 4. Análisis del apego del diseño a la normatividad aplicable del Distrito Federal

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del programa social
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	1	Cumple con lo establecido en las Fracciones II, III, IV, VI, VII, VIII, IX Promueve el derecho a la alimentación y a la salud.
	4	Es un programa con enfoque de género, que atiende la problemática de las madres solas, contribuye a mejorar las condiciones de igualdad de las mujeres, a través de ofertar una serie de servicios integrales que atiendan las necesidades económicas, de salud, jurídicas y de esparcimiento de las mujeres y sus hijas e hijos, establece los mecanismos de exigibilidad y participación de las derechohabientes, asimismo cumple con el principio de transparencia al mencionar el tratamiento de la información y el los responsables de la seguridad de los mismos.
	32	El programa enuncia los principios de la Ley de Desarrollo Social y hace mención la manera en la que está alineado al Programa General de Desarrollo Social del Distrito Federal 2013-2018
	33	El programa considera todos los elementos con los que formularon las Reglas de Operación
	34	Se menciona que las solicitantes que se han aceptadas, formarán parte del padrón de derechohabientes del programa, que será de carácter público.
	35 y 36	Hace mención que el padrón será de carácter público, siendo reservados los datos personales de las derechohabientes, de acuerdo a la normatividad vigente. Se presenta un área de oportunidad para hacer referencia de manera específica a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
	37	Advierte que los datos de las derechohabientes en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo, religioso o comercial, ni por ningún fin distinto al establecido en las Reglas de Operación, Asimismo hace referencia que en ningún caso los servidores públicos del programa, podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las Reglas de Operación. Hay un área de oportunidad para que en este apartado se incorporen las sanciones a las que puedan ser acreedores las y los servidores que incumplan con lo establecido.
38	Manifiesta el cumplimiento al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, donde expresa que toda la promoción y difusión del programa, así como la papelería oficial que se entregue a las derechohabientes deberán contener la leyenda: "Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de	

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del programa social
		acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”
	42	Indica que la evaluación del programa será anual y estará a cargo de la Dirección de Planeación en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez ⁴ . En lo que respecta a la a la estrategia de evaluación del programa se menciona que tiene como propósito atender los objetivos, requerimientos y perspectivas en apego a los lineamientos para la evaluación interna de los programas sociales que emite anualmente el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALÚA DF).
	44	Establece un procedimiento de queja o inconformidad ciudadana, así como la forma en la que se debe presentar y los lugares a los cuales puede acudir. En caso de que las personas se consideren excluidas del programa, podrán presentar la queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal.
	45	Hace mención que la Contraloría General del Distrito Federal, es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.
	46	No se establecen los tiempos de respuesta de las quejas interpuestas. Hay un área de oportunidad para que se especifique en el apartado del procedimiento de queja o inconformidad ciudadana, los tiempos de respuesta, los lugares y las Unidades Administrativas competentes de las mismas.
Ley que establece el Derecho a Recibir un Apoyo Alimentario a las Madres Solas de Escasos Recursos Residentes en el Distrito Federal.	1	El programa establece el derecho a recibir un Apoyo Alimentario mensual a las madres solas de escasos recursos residentes en el Distrito Federal.
	2	Está dirigido a las madres solas de la Ciudad de México, que tienen un ingreso no mayor a dos salarios mínimos y con hijos menores de 15 años.
	3	El programa establece los montos mensuales. La Ley establece que son cuatro veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente y No Salarios Mínimos Vigentes como establecen la ROP
	4	Describe los requisitos y procedimientos de accesibilidad al programa.
	5	El programa considera además del apoyo para alimentos, servicios integrales (salud, atención psicológica, asesoría jurídica y de esparcimiento) orientados en atender las necesidades específicas de las madres solas, sus hijas e hijos.
	8	Se establece en las Reglas de Operación, los procedimientos de instrumentación, además de establecer que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal es la dependencia responsable del programa
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito	4	Las Unidades Responsables del Gasto están obligadas a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos en los términos de la presente Ley y de las demás disposiciones aplicables.
	10	El programa enuncia que está alineado al eje 1 “Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano”, del Programa General de Desarrollo Social del Distrito Federal 2013-2018.

⁴ Ahora Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del programa social
Federal		<p>Establece entre sus apartados, la participación de las mujeres derechohabientes en el proceso de evaluación del programa a través de encuestas de percepción.</p> <p>El programa corresponde a una acción afirmativa de la Política Social, se enfoca a mujeres solas jefas de familia de bajos recursos con hijos menores de 15 años, que tienen un ingreso menor a 2 salarios mínimos.</p> <p>La Administración Pública impulsará la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto basado en resultados a través de las unidades ejecutoras del gasto.</p> <p>Será obligatorio para todas las Unidades Responsables del Gasto, la inclusión de programas orientados a promover la igualdad de género en sus presupuestos anuales, considerando directamente a atender las necesidades de las mujeres</p>
	11	Está alineado al área de Oportunidad “Discriminación y Derechos Humanos” del Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018
	21	El programa declara una programación presupuestal anual autorizada por le Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, de \$4,000,000.00 (Cuatro millones pesos 00/100 M.N.).
	24	El programa enuncia la alineación al Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018, en las áreas de oportunidad: Discriminación y Derechos Humanos y Alimentación, describe objetivos y metas sectoriales.
	97	El programa cuenta Reglas de Operación las fracciones del I al XII

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX). No. 52, 18 de abril de 2016.

Tabla 5. Contribución del programa social a los 12 principios de la Política Social del Distrito Federal

Principios de la Política de Desarrollo Social	Apego del diseño del Programa Social
Universalidad	El Programa no puede lograr la plena universalidad por razones presupuestal. En este sentido hace mención al cumplimiento del Art. 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal: “Cuando por razones presupuestales un Programa no pueda lograr en sus primeras fases la plena universalidad se optará por la focalización territorial para delimitar un ámbito socio-espacial en el que dicho Programa se aplicará a todos los habitantes de dicho territorio que reúnan las características del Programa específico ”.
Igualdad	El programa contribuye a la mejora del ingreso, al acceso de bienes y servicios de la ciudad y al abatimiento de la desigualdad de las personas y familias.
Equidad de Género	El programa contribuye mediante las actividades integrales a la eliminación de la desigualdad, exclusión y subordinación basada en los roles de género.

Principios de la Política de Desarrollo Social	Apego del diseño del Programa Social
Equidad Social	El programa contribuye a la desigualdad social, al considerar criterios de prioridad para mujeres indígenas y con discapacidad.
Justicia Distributiva	El programa cumple al reconocer y priorizar las necesidad de las Madres Solas en condición de pobreza, exclusión y desigualdad social.
Diversidad	El programa reconoce la diversidad social de la Ciudad y abona a la construcción de la igualdad social en el marco de las diferencias culturales y de capacidades de las madres solas; sin embargo, no establece criterios de territorialización.
Integralidad	El programa considera una articulación y complementariedad con otros programas del Sistema DIF-DF, a través de la implementación de cartilla de servicios. Sin embargo, hay un área de oportunidad para que el programa incorpore mecanismos, que permitan vincularse con programas de otras dependencias públicas del Gobierno de la Ciudad de México e Instituciones de la Sociedad Civil, que permitan brindar una atención (especializada) multidimensional que atiendan las necesidades específicas de las derechohabientes y sus hijas e hijos. (Art. 5 LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A RECIBIR UN APOYO ALIMENTARIO A LAS MADRES SOLAS DE ESCASOS RECURSOS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL.)
Territorialidad	No cuenta con un enfoque socio espacial en su planeación y ejecución, que le permita focaliza a su población objetivo de manera más eficiente. Hay un área de oportunidad para considerar en la planeación y ejecución del programa, los resultados del IDS, las estadísticas del INEGI, Registro Civil y del CONEVAL para orientar la ejecución del programa.
Exigibilidad	El programa establece cuales son los mecanismos y los medios para que las mujeres interesadas exijan sus derechos a participar en el programa.
Participación	Se plantea la participación de las mujeres derechohabientes, en un Modelo de Intervención Comunitaria, a través de talleres informativos que promueven sus derechos y obligaciones. Asimismo considera mecanismos de participación de las derechohabientes, en las etapas de seguimiento y evaluación del programa, mediante encuestas de percepción y valoración.
Transparencia	El programa establece con claridad el tratamiento de los datos personales obtenidos y los responsables de la seguridad de los mismos; así como a la prohibición del uso político, religioso, comercial, o cualquier otro fin distinto al establecido en las Reglas de Operación. Hace mención a la normatividad vigente en la materia.
Efectividad	El programa considera evaluaciones internas y externas, cuenta con una Matriz de Indicadores (MIR) que permite medir el cumplimiento de los objetivos del programa.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.
DIF-DF. Reglas de Operación del programa Apoyo a Madres Solas Residentes del Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.

III.1.2. ANÁLISIS DEL APEGO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL A LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE REGLAS DE OPERACIÓN 2015

Tabla 6. Consistencia de las Reglas de Operación 2015 con los lineamientos emitidos por Evalúa DF

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	Parcial	Se presentan datos estadísticos que muestran parcialmente la magnitud del problema. Es adecuada la articulación de la incidencia del Programa en el problema Las definiciones de población potencial y objetivo son parciales no contienen los mismos criterios.
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	El programa enuncia de forma clara la dependencia que es directamente responsable de la ejecución del programa y las unidades administrativas involucradas en la operación.
II. Objetivos y Alcances	Parcial	El objetivo general y los específicos son concretos y medibles, pero está ausente la medida en que se pretende alcanzar. Se señala el derecho social al cual busca contribuir, así como los alcances y estrategias para fomentar la equidad social y de género. Sin embargo, se omite señalar que el programa es de tipo mixto (ya que brinda transferencia monetaria y servicios), aunque sí se mencionan ambos tipos de apoyos que entrega el programa. Existe un área de oportunidad para que el programa mencione que responde a la Ley del Sistema Integral de Atención y Apoyo a las y los Estudiantes de Escuela Públicas en el Distrito Federal.
III. Metas Físicas	Parcial	El programa declara que durante 2015 tiene contemplado otorgar mínimo 25,000 atenciones a las madres solas y a sus hijos, mediante las dispersiones mensuales, así como las atenciones integrales. Tendrá una cobertura de 1,200 madres solas como mínimo a las que se les proporcionará el apoyo económico, a través de un vale electrónico equivalente a \$280.40 mensuales. Existe un área de oportunidad para definir de manera más clara y explícita la meta física en relación a la unidad de medida.
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	Se menciona el monto total a ejercer por el programa que es de \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100M.N.), para atender a 1,200 madres solas como mínimo a las que se les proporcionará el apoyo económico, a través de un vale electrónico equivalente a \$280.40 mensuales.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	Se precisa con claridad cuáles son los requerimientos a cumplir para ser derechohabientes y/o personas beneficiarias del Programa y están acordes con el tipo de población objetivo. Se indica la documentación a presentar, la forma y los tiempos en que se deberá realizar y se precisa las áreas técnico-operativas, lugar y horarios de atención.
VI. Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	El programa cumple respecto a la forma como el Programa se da a conocer a la población, se incluyen los mecanismos, las unidades administrativas, los horarios y teléfonos para la inclusión de los derechohabientes. Es necesario hacer más explícitos los mecanismos de supervisión de las actividades del Programa, incluidos los responsables, indicadores, etc.



Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Parcial	El programa define los procesos, requisitos para interponer las quejas, así como las áreas de recepción, atención de las quejas, los medios para recibir las quejas y la dirección con que cuenta la dependencia. También hace mención de que las personas beneficiarias pueden interponer su queja ante la Procuraduría Social y la Contraloría Interna del DIF DF
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	Satisfactorio	En este apartado se describen las instancias a las que puede acudir la persona que se considere indebidamente excluida del programa. Así como los supuestos en los que podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos. Se manifiesta que la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.
IX .Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	<p>El programa establece la unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna (en este caso la Dirección de Planeación del DIF DF) y que se hará en apego a los lineamientos emitidos por Evalúa DF, así como la metodología del marco lógico como el sustento metodológico para la construcción de indicadores a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se menciona la congruencia que se tiene con la Gestión Basada en Resultados (GpR) y su seguimiento, se incluyen las fuentes de información de gabinete y una matriz de indicador (MIR) en los términos solicitados por los lineamientos. Existe un de oportunidad de mejora para que el programa haga mención de que la evaluación interna será publicada y entregada a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social.</p> <p>En lo que respecta a los conceptos que aparecen en la estructura de MIR difieren de los que proponen los lineamientos, sin embargo por ser sinónimos no afecta el entendimiento de la MIR. Al respecto la observación es de forma y no de fondo (columna fórmula de cálculo y dimensión del indicador).</p>
X. Formas de Participación Social	Parcial	<p>Este apartado se indica la manera en que las mujeres pueden participar en el Modelo de Intervención Comunitaria que considera realizar talleres informativos, para la difusión de sus derechos y obligaciones.</p> <p>En este sentido existe un área de oportunidad para dar cumplimiento a lo que establece en el Capítulo Octavo de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, referente a cómo garantizar el derecho de los y las ciudadanas y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar en la planeación, programación, implementación y evaluación del programa social.</p>
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Parcial	<p>El programa menciona los nombres de los programas del DIF-DF con los cuales tiene contacto.</p> <p>Hay un área de oportunidad para especificar de manera precisa los mecanismos en los que se pueda dar una articulación con programas del DIF-DF y con otros de atención especializada que son operados por otras dependencias del Gobierno del Distrito Federal.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.
DIF-DF. Reglas de Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2015. GODF No.1977. 31 de octubre de 2014.

III.1.3 ANÁLISIS DEL APEGO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL A LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Tabla 7. Apego del Programa en el cumplimiento de los Derechos Sociales

Derecho Social (Referente normativo)	Descripción de la Contribución del Programa Social al Derecho Social	Especificar si fue incorporado en Reglas de Operación 2015
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 4° párrafo tercero) Derecho a la Alimentación	Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará. El programa contribuye a la alimentación de los hogares de las madres solas con hijos menores de 15 años con ingresos menores a 2 salarios mínimos, a través de un apoyo económico mensual.	Si
Ley de Desarrollo Social (artículo 1, fracción II) Derecho a la Alimentación	El programa promueve el cumplimiento de los derechos sociales en materia de alimentación y salud, busca incidir en la desigualdad social y atiende la dimensión del ingreso en las condiciones de pobreza.	Si
Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal (Artículos 1 y 2 Fracción I). Derecho a la Alimentación	El programa contribuye al derecho humano a la alimentación para las madres solas residentes en el Distrito Federal	Si

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

Alineación programática

La alineación y contribución del Programa Social con la política social del Distrito Federal se describe a continuación:

Tabla 8. Apego del Programa con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal

Programa	Alineación	Justificación	Especificar si fue incorporado las ROP 2015
<p>Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018</p>	<p>Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano Área de Oportunidad 1. Discriminación y Derechos Humanos Objetivo 2. Disminuir de manera sustancial el 2.2% de la población que se encuentra en pobreza extrema en el Distrito Federal.</p> <p>Meta 1. Aplicar estrategias para disminuir de manera sustancial el 2.2%* de la población que se encuentra en pobreza extrema, aplicando programas integrales que atiendan a todos los grupos de edad con la corresponsabilidad de la sociedad civil organizada.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar e implementar programas integrales contundentes en contra de la pobreza en las colonias de más alto índice de marginalidad. 2. Establecer indicadores para evaluar la eficacia, pertinencia e impacto de los programas de combate a la pobreza, en el corto y mediano plazo. <p>Área de Oportunidad 6. Alimentación</p> <p>Objetivo 1. Contribuir a la consecución de seguridad alimentaria y una menor malnutrición de los habitantes de la entidad, en particular en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.</p> <p>Meta 1. Incrementar el acceso a alimentos nutritivos, balanceados y de buena calidad por parte de la población del Distrito Federal.</p> <p>Líneas de Acción 2. Promover que las mujeres en condición de vulnerabilidad tengan acceso a programas que mejoren la alimentación de su familia.</p>	<p>El programa social tiene como población objetivo a las madres solas residentes del Distrito Federal con ingresos no mayores a 2 salarios mínimos con hijos menores de 15 años.</p> <p>El apoyo económico exclusivo para adquirir alimentos está orientado a fortalecer los ingresos familiares, que permita incidir en el derecho a la alimentación, en este sentido el Estado contribuye a la seguridad alimentaria.</p> <p>Plantea como segundo componente, los servicios integrales de salud, atención psicológica, jurídica, recreación, para atender las necesidades específicas de las madres sus hijas e hijos.</p> <p>Cuenta con la Matriz de Indicadores</p> <p>El programa social al no alcanzar la plena universalidad, establece como prioridad a las madres solas provenientes de comunidades indígenas y madres solas que sus hijas e hijos presenten algún tipo de discapacidad.</p>	<p>Si</p>

Programa	Alineación	Justificación	Especificar si fue incorporado las ROP 2015
<p>Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018</p>	<p>Área de Oportunidad: Discriminación y Derechos Humanos Objetivo 2. Disminuir de manera sustancial el 2.2% de la población que se encuentra en pobreza extrema en el Distrito Federal.</p> <p>Meta Sectorial. Disminuir los efectos negativos derivados de la condición de pobreza extrema de la población habitante en la Ciudad de México a través de programas integrales de atención a todos los grupos etarios con prioridad en aquéllos en situación de vulnerabilidad, promoviendo la corresponsabilidad de la sociedad civil como mecanismo de fortalecimiento a las políticas sociales de atención a la pobreza, al año 2018.</p> <p>Diseñar y operar un Sistema de Monitoreo de los Programas Sociales, que considere a todas las dependencias a cargo de programas sociales para el 2016.</p> <p>Política Sectorial 1</p> <p>Los entes del sector social coordinados por la Secretaría de Desarrollo Social diseñarán y aplicarán programas y acciones integrales que atiendan a los grupos de población en especial a aquéllos que se encuentran en situación de vulnerabilidad para disminuir los efectos negativos de la pobreza extrema.</p> <p>También se encuentra vinculado con: Área de Oportunidad: Alimentación</p> <p>Objetivo 1. Contribuir a la consecución de seguridad alimentaria y una menor malnutrición de las y los habitantes de la entidad, en particular en función de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.</p> <p>Meta Sectorial. Avanzar en la atención al 100% de la población que se encuentra en situación de pobreza extrema y sufre de carencia alimentaria, a través del Sistema de</p>	<p>El programa social al no alcanzar la plena universalidad, establece como prioridad a las madres solas provenientes de comunidades indígenas y madres solas que sus hijas e hijos presenten algún tipo de discapacidad.</p> <p>El programa contribuye al empoderamiento y autonomía de las mujeres, beneficiando a 1711 mujeres madres solas que participan en el Modelo de Intervención Comunitaria a través de talleres informativos en materia de perspectiva de género, derechos humanos e igualdad social, para la difusión de sus derechos.</p> <p>Hay un área de oportunidad para que el programa se vincule con otros programas sociales de otras dependencias del Gobierno de la Ciudad, para fortalecer las acciones de acceso a la alimentación de las madres solas sus hijas e Hijos.</p>	<p>Si</p>

Programa	Alineación	Justificación	Especificar si fue incorporado las ROP 2015
	<p>Protección Alimentaria de la Ciudad de México en los próximos 4 años. Política Sectorial 2.</p> <p>El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, el Instituto de las Mujeres, entre otros entes públicos, fortalecerá los programas y acciones de acceso a la alimentación de las madres solas, de sus hijas e hijos menores de 15 años.</p>		

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

III.2. IDENTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA SOCIAL ATENDIDO POR EL PROGRAMA SOCIAL

Tabla 9. Problema del Programa Social

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	<p>Según datos del INEGI, en el ejercicio censal del año 2000, 22.8 millones de mujeres mexicanas que son madres, casi 40 por ciento trabajan y 22 por ciento son consideradas madres solas. En el mismo año, se registraron 22.3 millones de hogares en México, 4.6 millones son encabezados por una mujer; es decir, uno de cada cinco. El promedio de hijos, en el ámbito nacional, en hogares con jefatura femenina es de dos, el cual se incrementa en áreas rurales a 2.3 y disminuye en localidades urbanas a 1.9 hijos. Por otra parte, en el país existen 3.6 millones de hogares formados sólo por el jefe o la jefa y sus hijos, 8 de cada 10 están dirigidos por una mujer. En el Distrito Federal de acuerdo con el INEGI, del total de hogares censales, 21.4% se trata de hogares encabezados por madres solteras y con hijos menores de 15 años de edad (INEGI, 2013, Estadísticas a propósito del día de la Madre, datos del Distrito Federal).</p> <p>Mujeres solteras de escasos recursos son vulnerables por el ingreso y por indefensión social por carencias como el derecho a la seguridad social (acceso a la salud, a los espacios recreativos y culturales, etc).</p> <p>40 por ciento de las madres trabajan, 22 por ciento son madres solas.</p> <p>21.4 por ciento son hogares encabezados por madres solteras y con hijos menores de 15 años (INEGI, 2013, 2014 estadísticas a propósito del día de la Madre, datos del D.F)</p> <p>Inseguridad alimentaria de las madres solas residentes del Distrito Federal con ingresos menores de 2</p>

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
	salarios mínimos y con hijos menores de 15 años. Las Madres Solas de la CDMX de escasos recursos, con hijos menores de 15 años, que presentan carencia alimentaria y no cuentan con servicios con garantía de derechos.
Población que padece el problema	De acuerdo a las estimaciones en base al INEGI 2012, hay 188,320 madres de la Ciudad de México, solas, con hijos menores de 15, y que tienen un ingreso no mayor a dos salarios.
Ubicación geográfica del problema	El programa establece como ubicación geográfica el Distrito Federal, hay un área de oportunidad para utilizar el IDS para la identificación y atención de la población objetivo, dado que no es un programa universal.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016. Reglas de Operación del Programa “Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal”. Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.

Tabla 10. Indicadores relacionados con el problema social

Fuente	Indicador	Resultados		
		2010	2012	2014
CONEVAL	Carencia por acceso a la alimentación	1,381,265	1,157,516	1,031,502
	Población que se encuentra en pobreza extrema y además presenta carencia por acceso a la alimentación	119,398	191,884	103,645

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Metodología para la medición multidimensional de la pobreza, segunda edición, 2014. http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MEDICION_MULTIDIMENSIONAL_SEGUNDA_EDICION.pdf

De acuerdo con lo establecido en las reglas de Operación las principales causas que dan origen al problema social son: empleos mal remunerados, bajos ingresos para su manutención y la de sus hijos lo que genera carencia por alimentación.

Las consecuencias del problema son: desarrollo de enfermedades físicas y psicológicas y ausencia del derecho a la alimentación.

En México, 4.6 millones de los hogares son encabezados por mujeres, 3.6 hogares monoparentales, 8 de cada 10 de estos hogares son dirigidos por mujeres. En el D.F. el 21.4 % de los hogares son madres solteras con hijos menores de 15 años.

Tabla 11. Valoración del Diagnóstico del Programa Social

En las ROP 2015 se incluyeron los siguientes aspectos:	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Satisfactorio	En el apartado de antecedentes, menciona la posible incapacidad (pobreza) de las madres solas en el Distrito Federal de satisfacer de manera digna y suficiente las necesidades básicas de alimentación. Hace mención a las mujeres solteras de escasos recursos, son vulnerables, no solo por el ingreso sino por la carencia de seguridad social.
Datos Estadísticos del problema social atendido	Satisfactorio	Hace referencia a nivel nacional 40 por ciento de las mujeres que trabajan, y el 22 por ciento son madres solas, en México 1 de cada 5 hogares (4.6 millones) son encabezados por una mujer, 3.6 millones de hogares son monoparentales (jefe o jefa) de los cuales 8 de cada 10 están dirigidos por una mujer. En el Distrito Federal el 21.4 por ciento, son hogares encabezados por madres solteras con hijos menores de 15 años. Hay un área de oportunidad, para utilizar datos estadísticos actuales que definan el problema, su magnitud y características.
Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactorio	Identifica con claridad a las madres solas con hijos menores de 15 años que tienen ingresos no mayores a dos salarios mínimos.
Ubicación geográfica del problema	Satisfactorio	Especifica como área geográfica el Distrito Federal, sin embargo dado que no es un programa universal, hay un área de oportunidad para focalizar los apoyos en base al Índice de Desarrollo Social (IDS).
Descripción de las causas del problema	Parcial	Como causa principal del problema se identifica la situación de vulnerabilidad de las mujeres que son jefas de familia.
Descripción de los efectos del problema	Parcial	En las reglas de operación solo se menciona con efecto del programa la falta de ingresos suficientes para satisfacer necesidades básicas.
Línea base	Parcial	Establece como línea base el porcentaje de apoyo económico otorgado para la adquisición de la canasta básica urbana del CONEVAL (\$1,272.91) que para el ejercicio fiscal represento el 21 %, haciendo referencia que la meta era mantener el mismo porcentaje para el año 2015.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

III.3. COBERTURA DEL PROGRAMA SOCIAL

Tabla 12. Población del Programa Social

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Potencial	Madres solas con hijos menores de 18 años en la Ciudad de México	880,000.00 madres solas con hijos menores de 18 años en la Ciudad de México (Cifras extraídas del estudio realizado por la ALDF con datos de la CONAPO)
Objetivo	Madres de la Ciudad de México, solas, con hijos menores de 15, y que tienen un ingreso no mayor a dos salarios	188,320 madres de la Ciudad de México, solas, con hijos menores de 15, y que tienen un ingreso no mayor a dos salarios (estimado con base al INEGI, 2012).
Atendida	Madres solas residentes del Distrito Federal con ingresos no mayores a dos salarios mínimos con hijos menores de 15 años	Se considera beneficiar a 1,200 madres solas como mínimo, con la entrega del vale electrónico más el beneficio de la atención integral. (Reglas de Operación 2015 Programas Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal)

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

Respecto a la evolución de la cobertura el programa, al analizar la información de la población atendida y la población potencial para los tres años anterior observamos que los siguientes datos:

- En 2013 se otorgaron 4,002 apoyos alimentarios (despensas), 20,000 servicios integrales logrando beneficiar a 2,202 madres solas con los apoyos alimentarios.
- En el año 2014 se realizaron 16,244 dispersiones. En total, se otorgaron 28,910 atenciones entre dispersiones y atenciones integrales.
- En el año 2015 se realizaron 22,876 dispersiones y 12,666 atenciones integrales, alcanzando un total de 25,498 atenciones entre dispersiones y atenciones integrales.

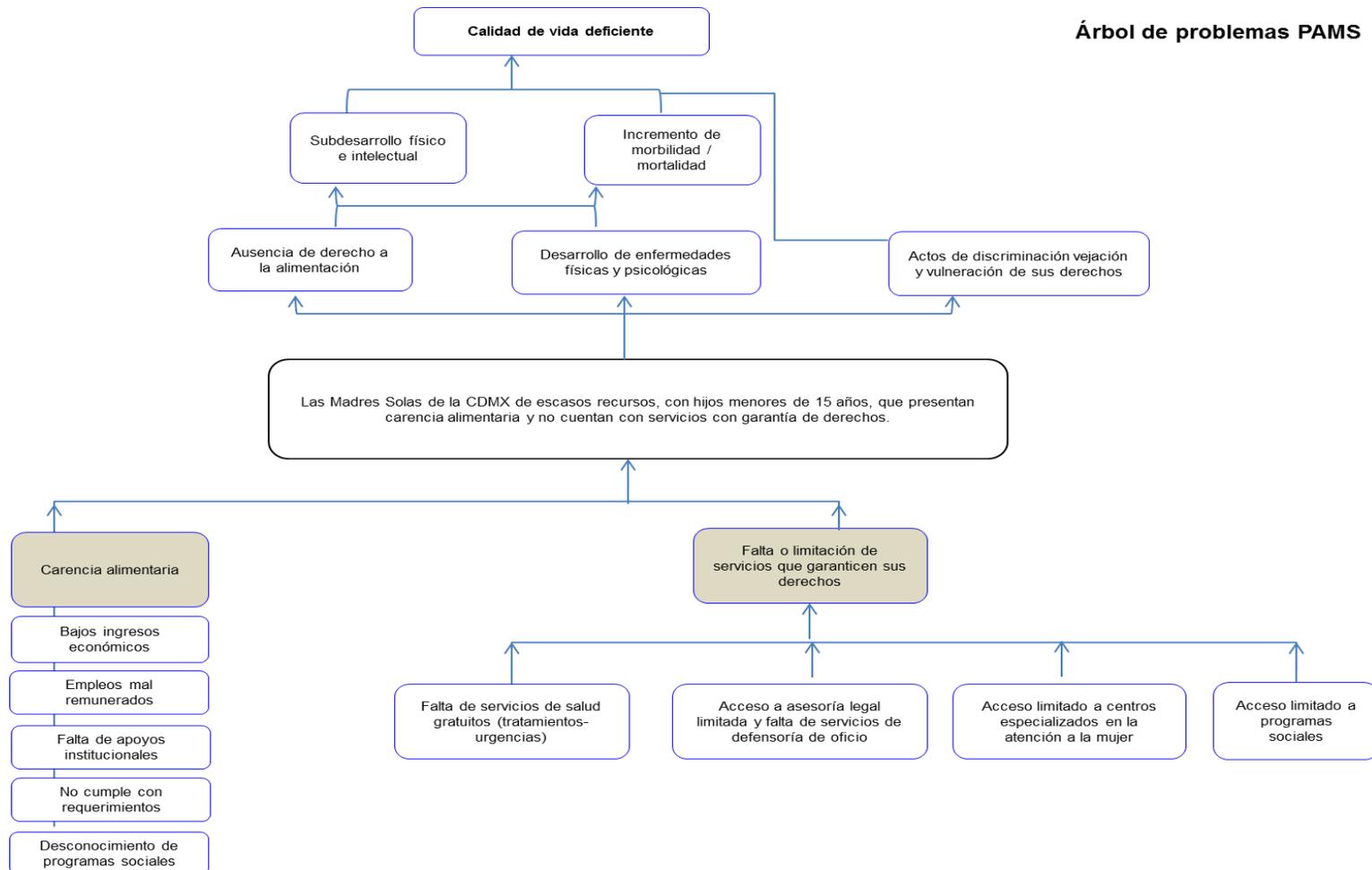
Tabla 13. Valoración de la Población del Programa Social

En las Reglas de Operación 2015, se incluyeron satisfactoriamente lo siguientes aspectos:		Extracto de las ROP 2015	Valoración	Justificación
Población Potencial	Descripción	Madres solas con hijos menores de 18 años en la Ciudad de México	Parcial	El programa considera atender a madres solas con hijos menores de 15 años, la población que se considera como potencial está fuera del rango de atención, no aporta elementos del problema.
	Datos Estadísticos	880,000 Madres solas con hijos con hijos menores de 15 años en la Ciudad de México (Cifras extraídas del estudio realizado por la ALDF con datos de CONAPO)	Parcial	No hace mención de manera específica de la fuente.
Población Objetivo	Descripción	Madres de la Ciudad de México, solas con hijos menores de 15 años, y que tienen un ingreso no mayor a dos salarios.	Satisfactorio	La descripción de la población es correcta, delimita el espacio geográfico y hace mención a las características y condiciones de la población.
	Datos Estadísticos	188,320 madres de la Ciudad de México, solas con hijos menores de 15 años, y que tienen un ingreso no mayor a dos salarios (estimaciones con base al INEGI 2012).	Satisfactorio	El dato es correcto, sin embargo no explicita el porcentaje que representa respecto a la población potencial, es conveniente citar de manera específica la fuente
Población atendida	Descripción	Madres solas	Parcial	La descripción solo hace mención a madres solas, hay un área de oportunidad para describir de manera más amplia las características y condiciones de la madres solas que atiende el programa, como se hace en la descripción de la población objetivo.
	Datos Estadísticos	1,200 madres solas como mínimo (con la entrega de vale electrónico más el beneficio de la atención integral)	Parcial	El dato es correcto describe la cantidad de la población derechohabiente que atenderá en el ejercicio fiscal de acuerdo a la suficiencia presupuestal declarada en las Reglas de Operación, sin embargo hay un área de oportunidad para declarar valores concretos y/o específicos en la población que atenderá el programa en el ejercicio fiscal.

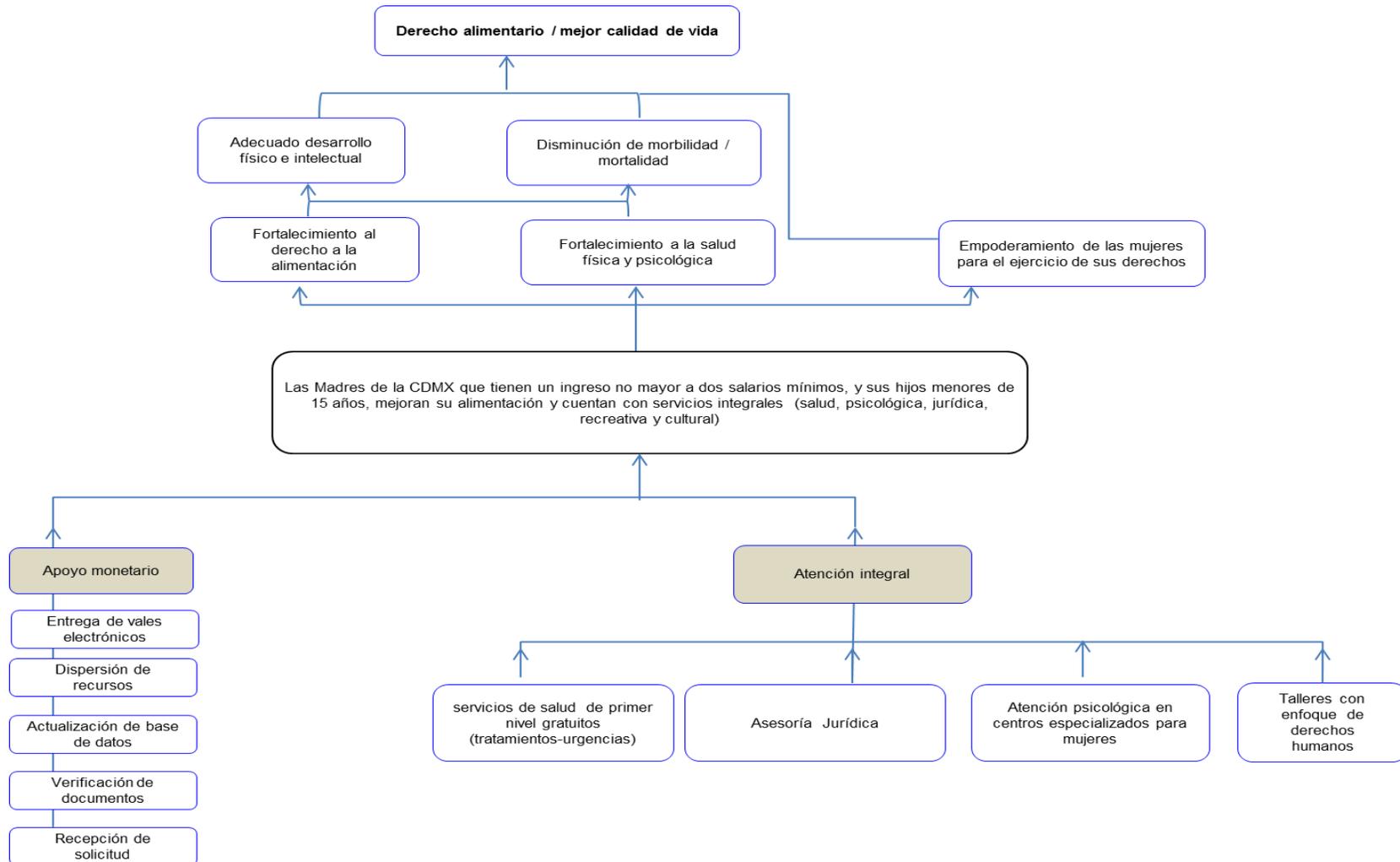
Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

III.4. ANÁLISIS DEL MARCO LÓGICO DEL PROGRAMA SOCIAL

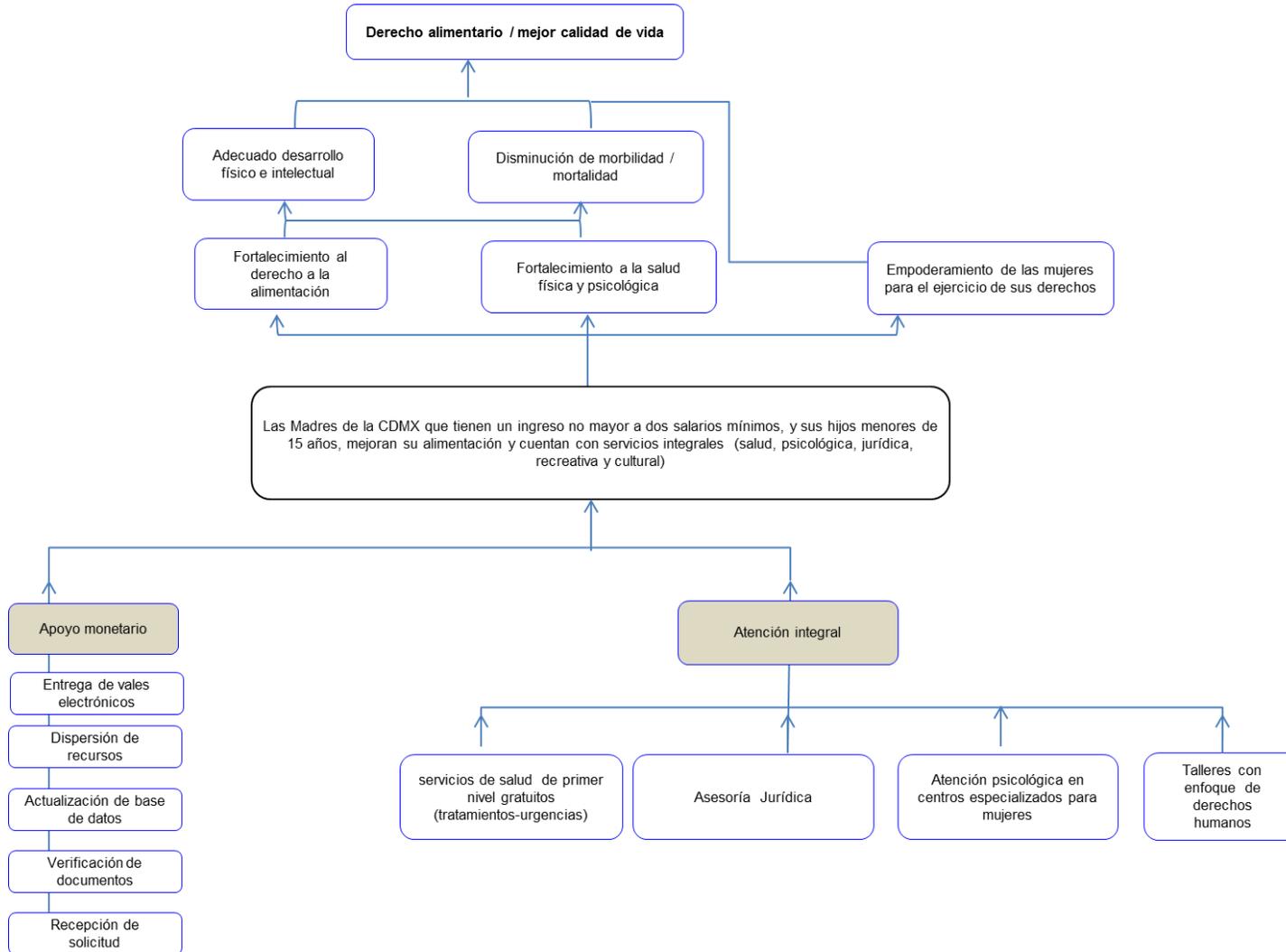
III.4.1 ÁRBOL DEL PROBLEMA



III.4.2. ÁRBOL DE OBJETIVOS



III.4.3 ÁRBOL DE ACCIONES



III.4.4 RESUMEN NARRATIVO

Tabla 14. Resumen narrativo del equipo evaluador

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir a disminuir el número de mujeres con carencia alimentaria en el Distrito Federal
Propósito	Las Madres de la CDMX que tienen un ingreso no mayor a dos salarios mínimos, y sus hijos menores de 15 años, mejoran su alimentación y cuentan con servicios integrales (salud, psicológica, jurídica, recreativa y cultural)
Componentes	C.1 Apoyo monetario
	C.2 Atención integral
Actividades	A.1.1 Recepción de solicitudes
	A.1.2 Verificación de documentación
	A.1.3 Actualización de base de datos
	A.1.4 Entrega de vales electrónicos
	A.1.5 Dispersión de recursos
	A.2.1 Proporciona atención psicológica
	A.2.2 Otorga servicios de salud de primer nivel
	A.2.3 Brinda asesoría jurídica
A.2.4 Implementar talleres con enfoque en derechos humanos	

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

III.4.5 MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL

Se retoman los objetivos de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, establecidas en el Resumen Narrativo; a partir de los cuales se deben establecer los indicadores que permitirán el monitoreo y evaluación del programa social, indicando el tipo de indicador (eficacia, eficiencia, calidad o economía), la descripción narrativa, fórmula de cálculo, unidad de medida, medios de verificación (fuentes de información) y supuestos.

Tabla 15. Matriz de Indicadores del equipo evaluador

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a disminuir el número de mujeres con carencia alimentaria en el Distrito Federal	Porcentaje de mujeres con carencia alimentaria que mejoran su alimentación	$(\text{Mujeres con carencia alimentaria en el D.F.} / \text{Total de mujeres en el D.F.}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Reporte mensual de metas y reportes de seguimiento a programas sociales, CONAPO, CONEVAL / INEGI	Hay continuidad en la política social con perspectiva de género, el programa mantiene o incrementa su presupuesto.
Propósito	Madres solas de la CDMX que tienen un ingreso no mayor a dos salarios mínimos, y sus hijos menores de 15 años, que mejoran su alimentación y cuentan con servicios integrales	Porcentaje de madres solas del D.F. que se benefician del programa	$(\text{Total de madres solas que se benefician con el programa} / \text{Total de madres solas con hijos menores de 15 años en el D.F.}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Reporte mensual de metas y reporte de seguimiento a programas CONAPO	Las madres solas derechohabientes del programa hacen uso adecuado del apoyo económico y mejoran su ingreso para la compra de alimentos.
Componentes	C1. Apoyo económico (vale electrónico)	Porcentaje de apoyos económicos entregados con respecto al total de apoyos económicos solicitados	$(\text{apoyos económicos entregados} / \text{apoyos económicos solicitados por las derechohabientes}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Reporte mensual de metas, reporte de seguimiento a programas sociales, informe de gestión	Las condiciones económicas del país mejoran y se le asigna mayor presupuesto al programa para ampliar la cobertura en la atención de madres solas con ingresos menores a 2 salarios mínimos
	C2. Atención integral (servicios de salud, psicología, asesoría jurídica, recreativa y cultural)	Promedio de servicios otorgados en relación con el total de la derechohabientes	$(\text{Total de servicios Integrales otorgados} / \text{total de las derechohabientes}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Reporte mensual de metas, reporte de seguimiento a programas sociales, Informe de gestión.	Las derechohabientes y sus hijas e hijos hacen uso de todos los servicios que se proporcionan, para mejorar su condición física, jurídica y emocional.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Actividades	A1.1 Recepción de solicitudes	Porcentaje de solicitudes procedentes en base al total de solicitudes	$(\text{Solicitudes procedentes} / \text{Total de solicitudes recibidas}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Reporte mensual de metas, reporte de seguimiento a programas sociales, informe de gestión	Las mujeres solas solicitantes acuden al lugar, fecha y hora establecidos con la documentación requerida para gestionar el ingreso al programa
	A1.2 Verificar documentación	Porcentaje de expedientes verificados	$(\text{Expedientes verificados al mes} / \text{Total de expedientes}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Reporte mensual de metas, reporte de seguimiento a programas sociales, Informe de gestión.	Las derechohabientes entregan de manera periódica el soporte documental para mantener actualizado el padrón del programa.
	A1.3. Actualizar base de datos	Porcentaje de actualización de la base de datos	$(\text{Derechohabientes dados de alta} - \text{derechohabientes dados de baja} + \text{derechohabientes activos}) / \text{total de derechohabientes programados al periodo}$	Eficacia	Porcentaje	Reporte mensual de área de archivo de la Subdirección de Programas Especiales	Las madres solas con ingresos menores a 2 salarios mínimos con hijos menores de 15 años con carencia alimentaria, tienen acceso a internet para realizar su registro de solicitud al programa y cumplen con todos los requisitos documentales.



Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
	A1.4 Entregar vales electrónicos	Porcentaje de Vales electrónicos entregados con base a lo programado	$(\text{Vales electrónicos entregados} / \text{vales electrónicos programados}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Reporte mensual de metas, reporte de seguimiento a programas sociales, informe de gestión	Las madres solas aceptadas en el programa asisten a recoger su tarjeta
	A1.5 dispersar recursos	Porcentaje dispersiones de recurso con respecto a las dispersiones programadas	$(\text{Dispersiones de recurso realizadas} / \text{dispersiones de recurso programadas}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Reporte mensual de metas, reporte de Seguimiento a programas sociales, informe de gestión	La institución bancaria realiza de manera puntual la dispersión de recursos a todas las derechohabientes.
	A2.1 Proporcionar Atenciones psicológicas	Porcentaje de atenciones psicológicas proporcionadas en base a las atenciones Psicológicas solicitadas	$(\text{Atenciones psicológicas proporcionadas} / \text{atenciones psicológicas solicitadas}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Reporte mensual de metas, reporte de seguimiento a programas sociales, informe de gestión	Las derechohabientes y sus hijos reconocen la necesidad e importancia de tener salud mental.
	A2.2 Otorgar servicios de salud de primer nivel	Porcentaje de servicios de salud otorgados con respecto a los servicios de salud solicitados	$(\text{Servicios de salud otorgados} / \text{servicios de salud solicitados}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Reporte mensual de metas, reporte de seguimiento a programas sociales, informe de gestión	Las derechohabientes y sus hijos consideran necesario acudir a los servicios médicos siempre que se enferman.
	A2.3 Brindar Asesorías jurídicas	Porcentaje de asesorías jurídicas otorgadas en base a las asesorías jurídicas solicitadas	$(\text{Asesorías jurídicas Otorgadas} / \text{asesorías jurídicas solicitadas}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Reporte mensual de metas, reporte de seguimiento a programas sociales, informe de gestión	Las derechohabientes buscan asesoría jurídica para garantizar el derecho de sus hijos a la pensión alimentaria y a la certeza jurídica en la tutela de los hijos.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
	A2.4 Implementar talleres con enfoque en derechos humanos	Porcentaje de talleres con enfoque en derechos humanos	(Talleres implementados / talleres programados)*100	Eficacia	Porcentaje	Reporte mensual de metas, reporte de seguimiento a programas sociales, informe de gestión	Los derechohabientes se organizan y participan en su comunidad para fomentar los derechos humanos.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

Tabla 16. Matriz de Indicadores del programa social contenidas en las reglas de operación 2015

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación
Fin	Contribuir a la inseguridad alimentaria de las madres solas del Distrito federal	Tasa de madres solas del D.F. que son beneficiadas por el programa	(Total de madres solas que se benefician con el programa/Total de madres solas con hijos menores de 18 años en el D.F.)*100	Eficacia	Tasa	Reporte mensual de metas y reporte de seguimiento a programas sociales, CONAPO
Propósito	Madres solas de la D.F., que tienen un ingreso no mayor a dos salarios mínimos, y sus hijos menores de 15 años mejoran su alimentación y tienen atención de salud, psicológica, jurídica, recreativa y cultural	Porcentaje de Apoyo económico otorgado para la adquisición de la canasta básica alimentaria	(Apoyo otorgado para la adquisición de la canasta básica alimentaria/costo de la canasta alimentaria urbana)*100	Eficacia	Porcentaje	Estudio realizado por la ALDF para apoyar a este sector de la población con datos de la CONAPO



Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación
Componentes	C.1. Vale electrónico otorgado	Porcentaje de Vales electrónicos Entregados con respecto al total de vales electrónicos solicitados	$\frac{\text{Vales electrónicos entregados/vales electrónicos solicitados por las derechohabientes}}{\text{Total de vales electrónicos solicitados}} * 100$	Eficacia	Porcentaje	Reporte mensual de metas, reporte de seguimiento a programas sociales, informe de gestión
	C.2. Atención integral en salud, psicológica, asesoría jurídica, recreativa y cultural brindada	Porcentaje de atenciones integrales brindadas en relación con el total de la derechohabientes	$\frac{\text{(Total de atenciones Integrales brindadas/total de las derechohabientes)}}{\text{Total de derechohabientes}} * 100$	Eficacia	Porcentaje	Reporte mensual de metas, reporte de seguimiento a programas sociales, Informe de gestión.
Actividades	A.1.1 Recibir solicitudes	Porcentaje de Solicitudes procedentes en base al total de solicitudes	$\frac{\text{(solicitudes procedentes/total de solicitudes estimadas)}}{\text{Total de solicitudes estimadas}} * 100$	Eficacia	Porcentaje	Reporte de seguimientos a programas sociales.
	A.1.2 Verificar documentación	Porcentaje de expedientes verificados	$\frac{\text{Total de expedientes verificados al mes/ expedientes programados al mes}}{\text{Total de expedientes programados al mes}} * 100$	Eficacia	Porcentaje	Reporte mensual de área de archivo de la Subdirección de Programas Especiales
	A.1.3 Actualizar base de datos	Porcentaje de actualización de la base de datos	$\frac{\text{(Derechohabientes dados de alta - derechohabientes dados de baja + derechohabientes activos)}}{\text{Total de derechohabientes programados al periodo}} * 100$	Eficacia	Porcentaje	Reporte mensual de área de archivo de la Subdirección de Programas Especiales
	A.1.4 Entregar vales electrónicos	Porcentaje de Vales electrónicos Entregados con base a lo programado	$\frac{\text{(Vales electrónicos entregados/vales electrónicos programados)}}{\text{Total de vales electrónicos programados}} * 100$	Eficacia	Porcentaje	Reporte mensual de metas, reporte de seguimiento a programas sociales, informe de gestión

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación
	A.1.5 Dispersar recursos	Porcentaje de dispersiones de recurso con respecto a las dispersiones programadas	$(\text{Dispersiones de Recurso realizadas/dispersiones de recurso programadas}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Reporte mensual de metas, reporte de Seguimiento a programas sociales, informe de gestión
	A.2.1 Proporcionar atenciones psicológicas	Porcentaje de atenciones psicológicas proporcionadas en base a las atenciones psicológicas solicitadas	$(\text{Atenciones psicológicas proporcionadas/atenciones psicológicas solicitadas}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Reporte mensual de metas, reporte de seguimiento a programas sociales, informe de gestión
	A.2.2 Otorgar servicios de salud de primer nivel	Porcentaje de servicios de salud otorgados con respecto a los servicios de salud solicitados	$(\text{Servicios de Salud otorgados/servicios de salud solicitados}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Reporte mensual de metas, reporte de seguimiento a programas sociales, informe de gestión
	A.2.3 Brindar asesorías jurídicas	Porcentaje de asesorías jurídicas brindadas en base a las asesorías jurídicas solicitadas	$(\text{Asesorías jurídicas brindadas/asesorías jurídicas solicitadas}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Reporte mensual de metas, reporte de seguimiento a programas sociales, informe de gestión
	A.2.4 Implementar talleres con enfoque en derechos humanos	Porcentaje de talleres con enfoque en derechos humanos	$(\text{Talleres implementados/talleres programados}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Reporte mensual de metas, reporte de seguimiento a programas sociales, informe de gestión

Fuente: DIF-DF. Reglas de Operación del Programa Madres Solas Residentes del Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal, No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.

III.4.6 CONSISTENCIA INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL (LÓGICA VERTICAL)

El ejercicio de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) realizado por el equipo evaluador y que sirvió como punto de comparación con la MIR del programa, arrojó como resultados algunas áreas de oportunidad, en lo que respecta a los supuestos del

programa, la redefinición de algunos indicadores, además de brindar herramientas a los responsables del programa para valorar la permanencia de algunos indicadores.

Los resultados de la valoración de ambas MIR se vierten en las siguientes tablas, donde se analiza la lógica vertical y la lógica horizontal:

Tabla 17. Valoración de la Lógica vertical de la MIR 2015 y MIR propuesta por el equipo evaluador

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	Parcial	Satisfactorio	Existe un área de oportunidad para replantear el objetivo orientarlo a contribuir a la seguridad alimentaria de las familias de madres solas con ingresos menores a 2 salarios mínimos con hijos menores de 15 años.
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	Parcial	Satisfactorio	Las actividades son necesarias para la consecución de los componentes, hay un área de oportunidad para integrar una actividad con su indicador que considere y mida la entrega puntual y oportuna de los apoyos económicos de acuerdo a los tiempos que establezca el programa.
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	Parcialmente	Satisfactorio	Se presentan dos componentes necesarios para lograr el objetivo. Hay un área de oportunidad para considerar el componente relacionado con la disponibilidad de alimentos en los hogares de las madres solas.
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	Satisfactorio	Satisfactorio	El propósito es único y declara el cambio que se busca en la población objetivo.
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	Parcial	Satisfactorio	La población está definida claramente y acotada geográficamente o socialmente, sin embargo existe un área de oportunidad para acotar aún más la población objetivo, los valores del índice de Desarrollo Social (IDS) muy bajo, bajo y medio.
El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	Satisfactorio	Satisfactorio	Ninguna



Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Parcial	Satisfactorio	Con la inclusión de un supuesto a nivel de fin en las Reglas de Operación 2016 se fortalece la MIR de programa.
El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Parcial	Satisfactorio	Se sugiere incluir algunos supuesto que estén fuera del control del programa y explorar algunos otros supuestos que impidan la consecución de los objetivos para poder hacer la valoración del resumen narrativo y la valoración de la presente evaluación.
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin	Satisfactorio	Satisfactorio	Con la inclusión de un supuesto a nivel de propósito implica el logro del fin.
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Parcial	Satisfactorio	Para la elaboración de las ROP 2016, se incorporó un supuesto a cada uno de los componentes del programa
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito	Satisfactorio	Satisfactorio	Si se cumplen los supuestos planteados en la MIR para el nivel de componente implica el logro del propósito
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Parcial	Satisfactorio	Con la incorporación de un supuesto a cada una de las actividades en las reglas de operación 2016, se fortalece la MIR del programa.
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes	Satisfactorio	Satisfactorio	El cumplimiento de los supuestos para las actividades del programa implica la generación de los componentes.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

III.4.7 VALORACIÓN DEL DISEÑO Y CONSISTENCIA DE LOS INDICADORES PARA EL MONITOREO DEL PROGRAMA SOCIAL (LÓGICA HORIZONTAL)

El conjunto objetivo–indicadores–medios de verificación forma lo que se conoce como lógica horizontal de la MIR, la cual permite tener una base objetiva para monitorear y evaluar el comportamiento del programa.

Tabla 18. Valoración de la Lógica horizontal de la MIR 2015 y MIR propuesta por el equipo evaluador

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	Parcial	Satisfactorio	Se sugiere adecuar la fórmula de cálculo para que se relacione con el resumen narrativo., homologar las variables para que den cuenta de la situación de la misma población ya que en hace referencia a madres solas con hijos menores de 18 años, cuando el programa considera a madres solas con hijos menores de 15 años.
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	Parcial	Satisfactorio	Se sugieren explorar otras fórmulas de cálculo para encontrar la más adecuada para dar monitoreo y seguimiento a la consecución del propósito, que está orientado a mejorar la alimentación., los medios de verificación deben ser más explícitos.
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.	Parcial	Satisfactorio	Los componentes son los adecuados pero los medios de verificación deben ser más explícitos.
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.	Parcial	Satisfactorio	En cuanto al componente de apoyo económico, son indicadores de eficacia, miden el grado de cumplimiento de las actividad internas. En relación los indicadores de las actividades 2.1,2.2.,2.3, 2.4, del componente de servicios, hay un área de oportunidad para medir cobertura de los servicios proporcionados entre el total de derechohabientes, ya que sólo se consideran los servicios proporcionados entre los programados hacen referencia solo a los servicios.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016. DIF-DF. Reglas de Operación del Programa Madres Solas Residentes del Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal, No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.

A continuación se presenta una valoración por cada indicador, tanto de la Matriz de Indicadores presentada en las ROP 2015 como de la Matriz de Indicadores propuesta por el equipo evaluador. De acuerdo a los siguientes criterios de valoración (que en la casilla correspondiente deberán ser valorados con SI o NO):

Tabla 19. Valoración de los indicadores contenidos en la MIR 2015

Indicadores Matriz 2015	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Tasa de madres solas del D.F. que son beneficiadas por el programa	No	No	Si	Si	No	Si	A) Hace mención a tasa cuando el cálculo es un porcentaje B) No hay coherencia en las unidades de medida de las variables, hay un área de oportunidad para hacer el cálculo con variables iguales de la población objetivo y el universo de la población a quien va dirigido el programa. La variable del denominador considera madres solas con hijos menores de 18 años, el programa considera a las madres solas con hijos menores de 15 años. E) Adecuar los medios de verificación, ser más específicos con el nombre de la fuente, tales como: DIF-DF, Reportes mensuales de metas, seguimiento a programas sociales e Informes de Gestión.
Porcentaje de apoyo económico otorgado para la adquisición de la canasta básica alimentaria	Si	Si	No	Si	No	Si	C) se sugiere cambiar la redacción "Porcentaje del apoyo económico en relación al valor de la canasta básica". E) Adecuar los medios de verificación, ser más específicos con el nombre de la fuente.
Porcentaje de vales electrónicos entregados con respecto al total de vales electrónicos solicitados	Si	Si	Si	Si	No	Si	E) Adecuar los medios de verificación, tales como: DIF-DF, Reportes mensuales de metas, seguimiento a programas sociales e Informes de Gestión.
Porcentaje de atenciones integrales brindadas en relación con el total de la derechohabientes	Si	Si	No	Si	No	Si	C) se sugiere cambiar la redacción de "atenciones integrales" por la servicios proporcionados.
Porcentaje de solicitudes procedentes en base al total de solicitudes	Si	Si	No	Si	No	Si	C) se sugiere cambiar la redacción de "solicitudes estimadas" por la solicitudes registradas.
Porcentaje de expedientes verificados	Si	Si	Si	Si	No	Si	Ninguna.
Porcentaje de actualización de la base de datos	No	Si	Si	Si	No	Si	A) El nombre del indicador no es coherente con la formula, hace referencia a los movimientos del padrón, por lo que se sugiere cambiar el nombre "tasa de movimientos del padrón de derechohabientes".
Porcentaje de vales electrónicos entregados con base a lo programado	Si	Si	Si	Si	No	Si	C) Se sugiere cambiar la redacción de "vale electrónico" por la de apoyo económico.
Porcentaje dispersiones de recurso con respecto a las	Si	Si	Si	Si	No	Si	Adecuar los medios de verificación, tales como: DIF-DF, Informes

Indicadores Matriz 2015	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
dispersiones programadas							de Gestión.
Porcentaje de atenciones psicológicas proporcionadas en base a las atenciones psicológicas solicitadas	Si	Si	Si	Si	No	Si	Adecuar los medios de verificación, tales como: DIF-DF, Reportes mensuales de metas, seguimiento a programas sociales e Informes de Gestión.
Porcentaje de servicios de salud otorgados con respecto a los servicios de salud solicitados	Si	Si	Si	Si	No	Si	Adecuar los medios de verificación, tales como: DIF-DF, Reportes mensuales de metas, seguimiento a programas sociales e Informes de Gestión.
Porcentaje de asesorías jurídicas brindadas en base a las asesorías jurídicas solicitadas	Si	Si	Si	Si	No	Si	Adecuar los medios de verificación, tales como: DIF-DF, Reportes mensuales de metas, seguimiento a programas sociales e Informes de Gestión.
Porcentaje de talleres con enfoque de derechos humanos	Si	Si	Si	Si	No	Si	Adecuar los medios de verificación, tales como: DIF-DF, Reportes mensuales de metas, seguimiento a programas sociales e Informes de Gestión.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

Tabla 20. Valoración de los indicadores contenidos en la MIR propuesta

Indicadores Matriz Propuesta	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Porcentaje de mujeres con carencia alimentaria que mejoran su alimentación	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Incluir en la formula madres solas con ingresos menores a 2 salarios mínimos con hijos menores de 15 años
Tasa de madres solas del D.F. que son beneficiadas por el programa	Si	Si	Si	Si	Si	Si	C) homologar la unidades de medida de las variables de numerador con las del denominador "madres solas con hijos menores de 15 años"
Porcentaje de vales electrónicos (apoyos económicos) entregados con respecto al total de vales electrónicos solicitados	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Se sugiere utilizar la descripción de apoyo económico en lugar de vale electrónico
Porcentaje de (servicios proporcionados) atenciones integrales brindadas en relación con el total de la derechohabientes	Si	Si	No	Si	No	Si	Se sugiere utilizar la denominación de servicios en lugar de atenciones
Porcentaje de solicitudes procedentes en base al total de solicitudes (registradas)	Si	Si	No	Si	No	Si	Ninguna

Indicadores Matriz Propuesta	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Porcentaje de expedientes verificados	Si	Si	Si	Si	No	Si	Ninguna
Porcentaje de (movimientos) actualización de la base de datos	No	Si	Si	Si	No	Si	Ninguna
Porcentaje de vales electrónicos (apoyos económicos) entregados con base a lo programado	Si	Si	Si	Si	No	Si	Se sugiere utilizar la denominación de servicios en lugar de atenciones
Porcentaje dispersiones de recurso con respecto a las dispersiones programadas	Si	Si	Si	Si	No	Si	Ninguna
Porcentaje de atenciones psicológicas proporcionadas en base a las atenciones psicológicas solicitadas	Si	Si	Si	Si	No	Si	Ninguna
Porcentaje de servicios de salud otorgados con respecto a los servicios de salud solicitados	Si	Si	Si	Si	No	Si	Ninguna
Porcentaje de asesorías jurídicas brindadas en base a las asesorías jurídicas solicitadas	Si	Si	Si	Si	No	Si	Ninguna
Porcentaje de talleres con enfoque de derechos humanos	Si	Si	Si	Si	No	Si	Ninguna

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

III.4.8 RESULTADOS DE LA MATRIZ DE INDICADORES 2015

Los principales resultados del programa al término del ejercicio fiscal 2015, se presentan a continuación:

Tabla 21. Resultados de la MIR 2015

Indicador	Formula	Resultados
Tasa de madres solas del D.F. que son beneficiadas por el programa	$(\text{Total de madres solas que se benefician con el programa} / \text{Total de madres solas con hijos menores de 18 años en el D.F.}) * 1000$	1.79
Porcentaje de apoyo económico otorgado para la adquisición de la canasta básica alimentaria	$(\text{Apoyo otorgado para la adquisición de la canasta básica alimentaria} / \text{costo de la canasta alimentaria urbana}) * 100$	21.60%
Porcentaje de vales electrónicos entregados con respecto al total de vales electrónicos solicitados	$(\text{Vales electrónicos entregados} / \text{vales electrónicos solicitados por las derechohabientes}) * 100$	10.68%
Porcentaje de atenciones integrales brindadas en relación con el total de la derechohabientes	$(\text{Total de atenciones integrales brindadas} / \text{total de las derechohabientes}) * 100$	166.35%

Indicador	Formula	Resultados
Porcentaje de solicitudes procedentes en base al total de solicitudes	$(\text{solicitudes procedentes} / \text{total de solicitudes estimadas}) * 100$	77.92%
Porcentaje de expedientes verificados	$\text{Total de expedientes verificados al mes} / \text{expedientes programados al mes}$	169%
Porcentaje de actualización de la base de datos	$(\text{Derechohabientes dados de alta} - \text{derechohabientes dados de baja} + \text{derechohabientes activos}) / \text{total de derechohabientes programados al periodo}$	131.17%
Porcentaje de vales electrónicos entregados con base a lo programado	$(\text{Vales electrónicos entregados} / \text{vales electrónicos programados}) * 100$	76.83%
Porcentaje dispersiones de recurso con respecto a las dispersiones programadas	$(\text{Dispersiones de recursos realizadas} / \text{dispersiones de recurso programadas}) * 100$	158.85%
Porcentaje de atenciones psicológicas proporcionadas en base a las atenciones psicológicas solicitadas	$(\text{Atenciones psicológicas proporcionadas} / \text{atenciones psicológicas solicitadas}) * 100$	100%
Porcentaje de servicios de salud otorgados con respecto a los servicios de salud solicitados	$(\text{Servicios de salud otorgados} / \text{servicios de salud solicitados}) * 100$	N.D.
Porcentaje de asesorías jurídicas brindadas en base a las asesorías jurídicas solicitadas	$(\text{Asesorías jurídicas brindadas} / \text{asesorías jurídicas solicitadas}) * 100$	100%
Porcentaje de talleres con enfoque de derechos humanos	$(\text{Talleres implementados} / \text{talleres programados}) * 100$	100%

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

Como lo marca la “Ley que Establece el Derecho a Recibir un Apoyo Alimentario a las Madres Solas de Escasos Recursos Residentes del Distrito Federal”, se contribuye a reforzar el derecho a la alimentación, dotando de un apoyo para su alimentación de forma mensual a través de un vale electrónico a las madres solas, con hijos e hijas menores de 15 años, de escasos recursos, residentes en el Distrito Federal, que tengan un ingreso diario no superior a dos salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal.

El apoyo alimentario se mantiene a través de un vale electrónico, con una dispersión mensual de \$280.40, con un incremento de \$11.24 respecto a la dispersión mensual del ejercicio 2014. A fin de facilitar la permanencia de las derechohabientes en el Programa, se eliminó la entrega de constancia de estudios de los hijos, manteniendo el compromiso del Programa para dar seguimiento a la Ley de Atención Integral para el Desarrollo de las Niñas y los Niños de 0 a 6 Años de Edad en el Distrito Federal.

Durante el año 2015, se atendió a 28,290 mujeres madres solas de las 29,545 que se tenían programadas alcanzando una meta del 99.1 %.

III.4.9 ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS

El análisis de involucrados es un instrumento que contribuye a sistematizar y analizar la información sobre la oposición o apoyo, que puede provocar la intervención de las autoridades gubernamentales u otras organizaciones sociales, así como la población a la implementación de un proyecto.

Tabla 22. Análisis de involucrados del programa

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Derechohabientes	Madres solas con ingresos menores de 2 salarios mínimos con hijos menores de 15 años residentes en el Distrito Federal	Acceder al beneficio económico que le permita tener un ingreso adicional para adquirir alimentos, además de contar con diversos servicios que le ayuden a mejorar su salud y condición jurídica de ella y de sus hijas e hijos.	La falta de recursos que le impide brindar las condiciones mínimas de bienestar a sus hijos para su desarrollo personal, los excluye y los ponen en una condición de vulnerabilidad.	Alto. Cuenta con la Ley que le garantiza el derecho a recibir un apoyo económico	Difusión limitada del programa. Tramites excesivos para acceder al programa. Horarios poco flexibles en el trabajo para realizar los trámites. Costo económico para la gestión de trámites. Presupuesto público limitado, que impide la universalización del programa.
Familiares	Hijos e hijas menores de edad que dependen de los ingresos de la madre	Mejorar sus condiciones de alimentación y nutrición	Falta de ingresos para la ingesta de alimentos, que afecta su desarrollo	Alto. Cuentan con Leyes que garantiza el bien superior de las los niños.	Dependen de los adultos para la gestión de los programas
Operadores del programa	Personal administrativo responsable de operar el programa	Cumplir con las políticas y programas del Gobierno que permita contribuir a que las madres solas y sus hijas e hijos mejoren su alimentación y salud.	Hay algunos sectores de la población que padecen hambre y no cuentan con recursos suficientes para adquirir alimentos	Alto, Tienen los recursos humanos y la infraestructura para atender de manera eficiente las necesidades consideradas en el programa de las derechohabientes sus hijas e hijos.	Deficiente difusión del programa. Falta de sensibilización del personal hacia este sector de la población

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
DIF-CDMX	Es la entidad del Gobierno de la Ciudad de México, responsable de la operación e instrumentación del programa	Cumplir con lo establecido en las Leyes en la materia, así como cumplir con las metas establecidas en el Programa General de Desarrollo 2013-2018		Muy alto. Es el responsable de administrar los recursos destinados al programa de forma eficaz y eficiente, con capacidad de dirección en el desempeño	Presupuesto limitado para ampliar la cobertura Hacer más eficientes los mecanismos de acceso al programa
Jefe de Gobierno del CDMX	Es el responsable incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, la asignación presupuestal que garantice el ejercicio del derecho a un Apoyo Alimentario mensual establecido en la presente Ley.	Incidir en la reducir el número de hogares de madres solas jefas con carencia alimentaria en la Ciudad de México		Muy alto. es el responsable de mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos de la Ciudad de México	Limitaciones presupuestales. Falta de políticas públicas integrales
Asamblea Legislativa del D.F.	Es un órgano colegiado encargado de legislar en beneficio de los grupos más vulnerables	Generar políticas públicas que favorezcan a los grupos más vulnerables		Muy alto. Responsable de aprobar el Presupuesto anual, con el monto suficiente para hacer efectivo el derecho a un Apoyo Alimentario mensual establecido en la LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A RECIBIR UN APOYO ALIMENTARIO A LAS MADRES SOLAS DE ESCASOS RECURSOS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL , así como el vigilar la adecuada aplicación de los recursos.	Sensibilizar a los grupos parlamentarios de los partidos políticos y sectores económicos a nivel local y nacional sobre la problemática de este sector de la población

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Empresa / Institución bancaria	Empresa prestadora de servicios financieros	Obtener una ganancia por la dispersión de los fondos designados para las derechohabientes.	Como una relación comercial	Bajo, no tienen injerencia en las decisiones del programa Alto: En caso de un mal servicio implica el retraso de la entrega de los apoyos económicos (tarjetas)	Adecuados canales de comunicación con los responsables del programa y derechohabientes. Manejo de padrones de derechohabientes deficientes para la dispersión de los recursos.
Organizaciones Civiles	Organizaciones de la Sociedad Civil, encargadas de observar el desempeño del Gobierno	Fomentar la participación de las y los Ciudadanos para ejercer sus derechos	Problemática social que tiene que ser atendida por la instancia correspondiente Falta de atención del gobierno para atender las necesidades de los sectores	Bajo, no tienen injerencia en la toma de decisiones del programa, son observadores del desempeño del gobierno	Falta de información y transparencia de los recursos y mecanismos del programa.
Partidos Políticos	Instituciones políticas que cuentan con una agenda propia.	Conciliar intereses políticos	Área de oportunidad para imponer su agenda política		Falta transparencia y rendición de cuentas del programa

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.
DIF-DF. Reglas de Operación del Programa Madres Solas Residentes del Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal, No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.

III.5. COMPLEMENTARIEDAD O COINCIDENCIA CON OTROS PROGRAMAS Y ACCIONES SOCIALES

Se entiende que hay **complementariedad** con otros programas sociales cuando dos o más programas atienden a la misma población pero los apoyos son diferentes; o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población y por **coincidencia** cuando dos o más programas tienen objetivos similares; o bien, cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a la misma población.

En este sentido, el programa evaluado presenta complementariedades o coincidencias como se describe a continuación:

Tabla 23. Complementariedades o coincidencias del programa social

Programa o Acción Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Comedores públicos	Secretaría de Desarrollo Social.	Contribuir a garantizar el Derecho a la Alimentación y Nutrición, a través del funcionamiento de Comedores Públicos gratuitos que brinden una ración de alimento a la población que viva, trabaje o transite por unidades territoriales de alta y muy alta marginalidad.	Población que viva, trabaje o transite por unidades territoriales de alta y muy alta marginalidad	Raciones alimenticias calientes gratuitas	Complementariedad	La población objetivo del programa abarca la población del programa evaluado, así como la misma área de enfoque, pero entrega bienes son distintos. Al respecto no se establecen instrumentos o canales de coordinación.
Comedores Comunitarios	Secretaría de Desarrollo Social.	Mediante la operación de comedores comunitarios, fortalecer, consolidar y ampliar los procesos de organización, participación y construcción de ciudadanía en el ejercicio del derecho a la alimentación con alternativas alimentarias, sanas, equilibradas y económicas, al alcance de cualquier habitante en el Distrito Federal, preferentemente de quienes habitan en las unidades territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación, así como en aquellas zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza,	Población que preferentemente habite en unidades territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación, así como en aquellas zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y conflictividad social, bajo los principios de equidad social y de género.	Entrega de raciones alimenticias a bajo costo a la población que asiste a cada uno de éstos. Adicionalmente los grupos solidarios reciben insumos para la preparación de los alimentos y apoyo de maquinaria y equipo	Complementariedad	La población objetivo del programa abarca la población del programa evaluado, así como la misma área de enfoque, pero entrega bienes son distintos. Al respecto no se establecen instrumentos o canales de coordinación.



Programa o Acción Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
		desigualdad y conflictividad social, bajo los principios de equidad social y de género.				
Aliméntate	Secretaría de Desarrollo Social.	Contribuir al ejercicio del derecho a la alimentación de las 26 mil 279 familias en pobreza extrema y carencia alimentaria, como parte del Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México.	Familias en situación de pobreza que presentan carencia alimentaria.	Entrega mensual de paquetes alimentarios.	Complementariedad	La población objetivo del programa abarca la población del programa evaluado, así como la misma área de enfoque, pero entrega bienes son distintos. Al respecto no se establecen instrumentos o canales de coordinación.
Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México.	Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.	Integrar, coordinar e impulsar acciones y políticas públicas en el Distrito Federal para disminuir la brecha de desigualdad que padecen las mujeres en el ámbito rural, indígena, de pueblos originarios, huésped y migrante derivado de la desigualdad de género e inequidad social.	Mujeres rurales con actividad productiva del sector agropecuario.	Entrega apoyos económicos y capacitación a sus beneficiarios.	Complementariedad	La población objetivo del programa abarca la población del programa evaluado, así como la misma área de enfoque, pero entrega bienes son distintos. Al respecto no se establecen instrumentos o canales de coordinación.
Seguro de Desempleo.	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.	Otorgar una protección básica a las y los trabajadores asalariados que hayan perdido el empleo, incluyendo a grupos vulnerables y discriminados y al mismo tiempo, crear las condiciones que contribuyan a la subsistencia básica e	trabajadores asalariados que hayan perdido el empleo, incluyendo a grupos vulnerables y discriminados y al mismo tiempo, crear las condiciones que contribuyan a la subsistencia básica e impulsen la	Entrega mensual de un apoyo económico equivalente a 30 salarios mínimos por seis meses.	Complementariedad	La población objetivo del programa abarca la población del programa evaluado, así como la misma área de enfoque, pero entrega bienes son distintos. Al respecto no se establecen



Programa o Acción Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
		impulsen la incorporación al mercado laboral y al goce del Derecho Constitucional al Trabajo.	incorporación al mercado laboral			instrumentos o canales de coordinación.
Fomento al Trabajo digno en la Ciudad de México (Trabajo digno hacia la Igualdad) antes CAPACITES.	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.	El Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social, a través de sus tres Subprogramas otorgará 8,690 apoyos económicos y/o en especie a mujeres y hombres en situación de desempleo o subempleo de 16 años en adelante, cuya finalidad sea el adquirir o fortalecer sus conocimientos y habilidades a través de cursos de capacitación de corto plazo, a efecto de favorecer su acceso o permanencia en un empleo; para el desarrollo de una actividad productiva por cuenta propia; a quienes realizan tareas eventuales para compensar su pérdida de empleo o reciban un apoyo económico para su colocación en un empleo formal.	Mujeres y hombres en situación de desempleo o subempleo de 16 años en adelante	Transferencias Monetarias / Transferencias en especie / Servicios	Complementariedad	La población objetivo del programa abarca la población del programa evaluado, así como la misma área de enfoque, pero entrega bienes son distintos. Al respecto no se establecen instrumentos o canales de coordinación.
Entrega de Despensas (apoyos alimentarios) a Población en Condiciones de Vulnerabilidad.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-DF.	Contribuir a garantizar el Derecho a la Alimentación de la Población Objetivo, otorgando un apoyo alimentario como	16,667 derechohabientes que se encuentran en zonas con Muy Bajo, Bajo o Medio Índice de Desarrollo Social y que	Apoyos alimentarios a través de una transferencia monetaria	Complementariedad Coincidencia	La población objetivo del programa abarca la población del programa evaluado, así como la misma área de enfoque, pero



Programa o Acción Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
		complemento de la canasta básica, a través de un Vale Electrónico.	viven en condiciones de pobreza extrema.			entrega bienes similares. Al respecto no se establecen instrumentos o canales de coordinación.
Comedores Populares.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-DF.	Contribuir al ejercicio del Derecho Humano a la Alimentación, mediante la instalación y operación de Comedores Populares, donde se sirvan alimentos calientes para cualquier habitante del Distrito Federal, preferentemente de quienes habitan en las Unidades Territoriales de Muy Bajo, Bajo o Medio Índice de Desarrollo Social, así como en aquellas zonas que tienen condiciones de pobreza y desigualdad, bajo los principios de igualdad e inclusión social.	Toda persona sin acceso a alimentos, que se ubiquen en Unidades Territoriales de Muy Bajo, Bajo o Medio Índice de Desarrollo Social	Transferencias materiales, a través del abasto de víveres no perecederos; equipamiento, mobiliario, enseres y adecuación de los espacios para la instalación de los Comedores Populares.	Complementariedad	La población objetivo del programa abarca la población del programa evaluado, así como la misma área de enfoque, pero entrega bienes son distintos. Al respecto no se establecen instrumentos o canales de coordinación.
Apoyo a familias en desventaja social	Delegación Álvaro obregón	Desarrollar acciones integrales locales que generen condiciones reales para el ejercicio de los derechos humanos, perspectiva de género e inclusión social, en coordinación con instancias públicas, privadas y sociales; con el propósito de atender a familias que habitan en	Jefas o representante de familia	Transferencias monetarias	Coincidente	La población objetivo del programa abarca la población del programa evaluado, así como la misma área de enfoque, la entrega de bienes son similares Al respecto no se establecen instrumentos o canales de



Programa o Acción Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
		zonas de muy alta y alta marginación en la demarcación, principalmente Jefas o Representantes ante el núcleo familiar en condición de vulnerabilidad, sin distinción de rango de edad, a través de un apoyo económico				coordinación.
Apoyo a Jefas de Familia de la Delegación Benito Juárez.	Delegación Benito Juárez	Promover y garantizar los derechos económicos, sociales y culturales de las jefas de familia mayores de edad, residentes en la Delegación Benito Juárez que no perciban algún apoyo económico de una pareja y tengan hijos menores de edad (recién nacidos hasta 16 años 11 meses) y vivan con ellos; esto a través de la implementación anual de un programa de apoyo económico, con la finalidad de mejorar su condición de vida y proporcionar una mayor seguridad a sus hijos e hijas. Asimismo, fomentar la no discriminación y la autonomía de las jefas de familia.	1600 Jefas de familia con hijas e hijos menores de edad desde recién nacidos y hasta 16 años con 11 meses, (si el menor tiene edad de 3 años o más deberán estar inscritos en una escuela o institución educativa) residentes de la Delegación Benito Juárez	Apoyo económico a través de Transferencia monetaria a 1600 beneficiarias del programa	Coincidente	La población objetivo del programa abarca la población del programa evaluado, así como la misma área de enfoque, la entrega de bienes son similares Al respecto no se establecen instrumentos o canales de coordinación.
Transferencias Integrales "Por Ti"	Delegación Coyoacán	Dotar de una transferencia económica a aquellas personas en situación de pobreza	Hombres y mujeres en situación de alta marginación que hayan nacido entre	Transferencias monetarias de \$4,040.00 (Cuatro mil cuarenta pesos 00/100	Coincidente	La población objetivo del programa abarca la población del programa evaluado,



Programa o Acción Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
		multidimensional que vivan en unidades territoriales de la Delegación Coyoacán que les permita obtener los insumos, bienes, servicios o productos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas, contribuyendo de esta manera en la generación de mejores condiciones de vida.	1947-1996 y que residan en la demarcación.	M.N. anuales), para cada beneficiario(a), a través de una tarjeta electrónica.		así como la misma área de enfoque, la entrega de bienes son similares Al respecto no se establecen instrumentos o canales de coordinación.
Programa de Apoyo a Grupos Prioritarios y Vulnerables	Delegación Cuajimalpa	Contribuir a disminuir la pobreza en los diferentes grupos prioritarios y vulnerables que habitan en la Delegación Cuajimalpa, a través de los 9 subprogramas de transferencia monetaria y material, que favorezcan la salud, alimentación, economía familiar, justicia social y apoyen a disminuir la deserción de niños y jóvenes.	Adultos mayores (59-64 años), jefas de familia con hijos menores de 14 años, niños, jóvenes y personas con discapacidad.	Transferencias monetarias/ Transferencias especie en	Coincidente	La población objetivo del programa abarca la población del programa evaluado, así como la misma área de enfoque, la entrega de bienes son similares Al respecto no se establecen instrumentos o canales de coordinación.
Grupos Vulnerables.	Delegación Gustavo A. Madero	Disminuir los índices de desigualdad entre los habitantes de la Delegación Gustavo A. Madero.	Madres Solas con hijos de entre 0 y 4 años de edad, Adultos Mayores de 60 a 67 años y Personas con Discapacidad	Transferencias monetarias	Coincidente	La población objetivo del programa abarca la población del programa evaluado, así como la misma área de enfoque, la entrega de bienes son similares Al respecto no se establecen instrumentos o canales de coordinación.



Programa o Acción Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
HaGAMos oficio.	Delegación Gustavo A. Madero	Disminuir los índices de desigualdad entre los habitantes de la Delegación Gustavo A. Madero.	Madres Jefas de Familia con hijos de entre 0 y 17 años de edad, de escasos recursos económicos.	Apoyo económico por un monto unitario por derechohabiente de \$5,000 pesos, talleres de capacitación en oficios tales como repostería, bordado, estilismo, entre otros.	Complementariedad	La población objetivo del programa abarca la población del programa evaluado, así como la misma área de enfoque, pero entrega bienes distintos. Al respecto no se establecen instrumentos o canales de coordinación.
Nutrición para tu Familia.	Delegación Iztacalco	Garantizar a las familias de escasos recursos un aporte nutricional adecuado a través de la dotación de un paquete de productos básicos a mujeres jefas de familia de escasos recursos y con domicilio en el territorio delegacional; a fin de contribuir, al mejoramiento de su desarrollo social en aspectos tales como la alimentación y la salud mejorando los niveles de equidad social en la Delegación Iztacalco.	Familias a cargo de madres Jefas de familia.	Entregar una canasta básica (paquete nutricional) a las mujeres Jefas de Familia de la delegación Iztacalco, en tres ocasiones durante el ejercicio fiscal.	Coincidente	La población objetivo del programa abarca la población del programa evaluado, así como la misma área de enfoque, la entrega de bienes son similares Al respecto no se establecen instrumentos o canales de coordinación.
Bebé Sano Mamá Feliz.	Delegación Iztacalco	El Programa Bebe Sano Mamá Feliz tiene como objetivo general apoyar a madres de bebés de 0 a 18 meses que se encuentran en una situación de marginalidad, con un paquete nutricional y con productos básicos para	Jóvenes de entre 18 y 30 años de edad que se encuentren en circunstancias de vulnerabilidad.	Otorgar un apoyo económico por \$2,600.00 pesos, durante el ejercicio fiscal.	Complementariedad	La población objetivo del programa abarca la población del programa evaluado, así como la misma área de enfoque, la entrega de los bienes es similar. Al respecto no se establecen

Programa o Acción Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
		el menor.				instrumentos o canales de coordinación.
Programa de apoyo para el Desarrollo de la Infancia de 0 a 5 años. (PADI).	Delegación Iztapalapa	Ayudar a la responsable del cuidado de los niños de 0 a 5 años de edad, mediante la entrega de un apoyo económico para la manutención y desarrollo de los menores con el propósito de coadyuvar a mejorar la calidad de vida de los infantes en las Unidades Territoriales de alta y muy alta marginación.	Madres jefas de familia con hijos de 0 a 5 años edad	Entrega de apoyo económico de hasta \$300.00 trimestrales, por medio de una tarjeta electrónica.	Coincidencia	La población objetivo del programa abarca la población del programa evaluado, así como la misma área de enfoque, la entrega de bienes son similares Al respecto no se establecen instrumentos o canales de coordinación.
Apoyo para mujeres.	Delegación Magdalena Contreras	Mejorar las condiciones de vida de las mujeres habitantes de la Delegación Magdalena Contreras, a través de los apoyos contemplados, Erradicar la discriminación de las mujeres que habiten en la Delegación y el empoderamiento de su participación social.	Mujeres Jefas de Familia	Programa mujeres a) otorga durante un año un apoyo económico de \$ 500.00 pesos de forma bimestral. Programa mujeres b) Se otorga durante un año un apoyo económico de \$ 1000.00 pesos de forma bimestral. Programa mujeres c): Se otorga un apoyo en especie (despensa) con un valor de \$ 250.00 pesos de forma bimestral, hasta seis bimestres.	Complementariedad	La población objetivo del programa abarca la población del programa evaluado, así como la misma área de enfoque, pero entrega bienes distintos. Al respecto no se establecen instrumentos o canales de coordinación.
Seguridad alimentaria.	Delegación Magdalena Contreras	Brindar en el ejercicio 2015, por única ocasión una despensa con un valor de hasta de \$250.00 a la población	Población vulnerable de la Delegación	Apoyo por única ocasión de una despensa con un valor de hasta de \$250.00	Coincidencia	La población objetivo del programa abarca la población del programa evaluado, así como la misma

Programa o Acción Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
		abierta de la Delegación La Magdalena Contreras que se encuentren en situación económica desfavorable.				área de enfoque, la entrega de bienes son similares Al respecto no se establecen instrumentos o canales de coordinación.
La Protectora	Delegación Miguel Hidalgo	Coadyuvar en la consecución de seguridad económica básica, procurando garantizar el ejercicio de los derechos a la alimentación, educación, salud, desarrollo físico y cultural, a través de la entrega de apoyos; a mil trescientas jefas de familia con hijos menores de once años dos meses de edad...	Diversa ya que se incorporan diferentes vertientes de apoyo tales como adultos mayores, jefas de familias, apoyos alimentarios, promotores...	Entrega de apoyos económicos y en especie a diferentes grupos poblacionales considerados como vulnerables, para cada una de las vertientes el apoyo es variable	Coincidencia	La población objetivo del programa abarca la población del programa evaluado, así como la misma área de enfoque, la entrega de bienes son similares Al respecto no se establecen instrumentos o canales de coordinación.
Ayudas sociales.	Delegación Tlalpan	Contribuir a amortiguar los niveles de pobreza familiar de los habitantes de Tlalpan, proporcionando ayuda económica a personas de escasos recursos o en situación de alta vulnerabilidad, residentes de colonias con menor grado de desarrollo social, para sufragar gastos funerarios, médicos y de manutención, así como para auxiliar ante otras situaciones emergentes.	Las personas beneficiadas son adultas y adultos en condición de vulnerabilidad, dándose prioridad a madres trabajadoras y sin pareja, sin excluir a las demás, a la población rural e indígena, a los adultos mayores que aún no acceden a la Pensión Alimentaria, así como a solicitantes con familiares víctimas de algún padecimiento grave, accidente o discapacidad,	Entrega por única ocasión de un monto hasta \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.).	Complementariedad	La población objetivo del programa abarca la población del programa evaluado, así como la misma área de enfoque, pero entrega bienes es similar.. Al respecto no se establecen instrumentos o canales de coordinación.



Programa o Acción Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
			principalmente infantes, y que no sean beneficiarios de otros apoyos sociales similares. La ayuda se otorga una sola vez, y no podrán recibir el apoyo las personas que hayan sido beneficiadas en años anteriores, independientemente del tipo de problema o carencia que haya manifestado en su solicitud.			
Mujeres Jefas de Familia buscando la Igualdad	Delegación Tlalpan	Promover la capacitación de las mujeres jefas de familia para un oficio no tradicional, que les permita el acceso a un empleo de calidad, desnaturalizando y haciendo visible la división sexual del trabajo por cuestiones del género y fomentando su participación en los espacios de toma de decisiones, contribuyendo a la eliminación de todas las formas de discriminación y de violencia de género en el campo laboral.	Mujeres Jefas de Familia.	10 sesiones de un taller de sensibilización y 10 sesiones de un taller de un oficio no tradicional.	Complementariedad	La población objetivo del programa abarca la población del programa evaluado, el área de enfoque es el empoderamiento, entrega bienes distintos. Al respecto no se establecen instrumentos o canales de coordinación
Atención Integral a Jefas de Familia en Vulnerabilidad Social, con Hijos Hasta 6 Años.	Delegación Xochimilco	“Garantizar la calidad de vida de este género que son las mujeres Jefas de Familia, que se encuentran en condiciones vulnerables,	Población de mujeres Jefas de Familia no mayores de 40 años, y sus hijos pequeños, menores de 6 años, con ingresos bajos que	Ayuda económica anual de \$3,000.00 a Jefas de Familia de la Delegación Xochimilco	Coincidente	La población objetivo del programa abarca la población del programa evaluado, así como la misma área de enfoque, la



Programa o Acción Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
		con una edad máxima de 40 años para poder tener acceso a este programa”. “Otorgar una seguridad económica básica a este sector que son las Jefas de Familia con uno o dos hijos pequeños y se encuentren en condiciones vulnerables que no tengan recursos económicos para cubrir sus necesidades básicas, como son la alimentación, vestido y educación”	no les permite cubrir sus necesidades básicas.			entrega de bienes son similares Al respecto no se establecen instrumentos o canales de coordinación.

Fuente: Elaboración propia con base en el SEDESO, Reglas de Operación, Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), No.19, Tomo I. 28 de enero de 2015.

III.6. ANÁLISIS DE LA CONGRUENCIA DEL PROYECTO COMO PROGRAMA SOCIAL DE LA CDMX

Con base en el análisis realizado y retomando el Marco Conceptual para la definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, los bienes y servicios otorgados por el programa social “Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal 2015”, corresponden a un programa social de acuerdo a lo siguiente:

- El programa promueve el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Derechohabientes y sus hijas e hijos, específicamente en la contribución a la protección familiar, el derecho a la alimentación, la salud y la cultura.
- Es un programa social mixto con dos componentes, proporciona un apoyo económico mensual (transferencia monetaria) a madres solas con ingresos menores a 2 salarios mínimos con hijos menores de 15 años, además otorga servicios integrales (salud de primer nivel, psicología, jurídico, recreación y esparcimiento) orientados a cubrir sus necesidades específicas; tiene perspectiva de género ya que identifica y valora la discriminación, la desigualdad y la exclusión de las madres solas residentes en el Distrito Federal.
- Responde atenuar un problema estructural, que es la vulnerabilidad social de los hogares de las madres solas residentes en la Ciudad de México con ingresos menores a 2 salarios mínimos con hijos menores de 15 años, que al no contar con los recursos económicos para cubrir sus necesidades básicas inmediatas como es la alimentación limitan su desarrollo personal. En este sentido el programa contribuye a mejorar la alimentación para alcanzar mejores condiciones de vida y de bienestar de acuerdo a la medición multidimensional de la pobreza.
- El programa social es el resultado de un diseño explícito, que cuenta con reglas de operación, lineamientos generales para su operación, un problema identificado, una línea base, una población objetivo y prospectivas de resultados esperados, además es susceptible de evaluaciones internas y externas.
- Su visión es de corto, mediano y largo plazo.

IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL

IV.1. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO DEL PROGRAMA SOCIAL⁵

Tabla 24. Efectos y plazos del programa

Plazos	Periodo	Efectos			
		El problema y/o derecho social atendido	Sociales y Culturales	Económicos	Otros
Corto	6 meses a 1 año	Alimentación	Las madres solas residentes del Distrito Federal con ingresos menores a 2 salarios mínimos con hijos menores de 15 años tienen acceso a servicios integrales de salud, psicología, asesoría jurídica, recreación y culturales, de acuerdo a las sus necesidades específicas.	Hay un impacto positivo en el ingreso familiar, que les permite tener acceso alimentos.	Contiene el trabajo infantil
Mediano	1 año a 3 años	Alimentación	Mejora la salud física y emocional, disminuye la morbilidad en los integrantes de la familia. Se fortalecen los lazos familiares. Contribuye a la seguridad social.	Se fortalece la seguridad alimentaria en la familia, mejoran su alimentación.	Certeza jurídica respecto a la tutela de sus hijos.
Largo	Más de 3 años	Alimentación	Se fortalecen las redes sociales. Empoderamiento y autonomía económica de las mujeres madres solas residentes en el Distrito Federal.	Aumento en el nivel de bienestar.	Experiencia positiva con el Gobierno de la CDMX

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

⁵ Se debe valorar establecer nuevas metas a corto, mediano y largo plazo, para ello se debe consultar con el área, ya que la información de la evaluación interna 2015 es pobre.

IV.2. DISEÑO METODOLÓGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE

La técnica que se utilizará para levantar la línea base del programa es la encuesta ya que resulta el medio más económico desde el punto de vista operativo y de procesamiento de información. La técnica seleccionada se clasifica dentro de las técnicas cuantitativas.

Además la técnica nos permitirá identificar las distintas categorías de análisis que el programa contempla para la construcción de la línea base, sin disminuir la calidad del cuestionario, la fiabilidad de los resultados y la disponibilidad de tiempo tanto del personal que aplicará el cuestionario como de los derechohabientes del programa.

Dentro de las ventajas que representa la aplicación de una encuesta para el programa podemos enumerar: permite abarcar un amplio abanico de temas a tratar, los resultados pueden estandarizarse y compararse con ejercicios futuros, los resultados son representativos de acuerdo al marco y diseño muestral propuesto.

La elección de la técnica también se base en el número de derechohabientes del programa (1,711) el cual dificulta la elección y aplicación de otras técnicas como los estudios de caso o los grupos focales, así como un seguimiento específico a cada una de las madres solas derechohabientes del programa.

Es importante señalar que para la construcción de la línea base⁶ o diagnóstico del programa, sólo se tomaran en cuenta a las derechohabientes que ingresaron al programa durante el segundo semestre del año 2015 y los primeros cuatro meses de 2016. Lo anterior se sustenta en el hecho de que las derechohabientes seleccionadas presentan las características iniciales que se busca identificar en la línea base; por otro lado esta población nos permitirá hacer un seguimiento a futuro a través del levantamiento del panel en el año 2017⁷, el cual nos permitirá identificar el cumplimiento de los objetivos y metas del programa.

De acuerdo al problemática, objetivos y efectos a corto, mediano y largo plazo, las categorías de análisis sugeridas son: identificación de la derechohabiente y sus características generales, características socioeconómicas, desempeño del programa, efectos del programa y expectativas de las derechohabientes. Al respecto la encuesta se aplicará a las derechohabientes activas en del programa.

IV.3. DISEÑO DEL INSTRUMENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE

A continuación se presentan las categorías de análisis del instrumento, el cual se presenta en el Anexo 1

⁶ Es el punto de referencia contra el cual se evaluarán las informaciones obtenidas. Sirve para identificar las expectativas, hipótesis, supuestos y resultados esperados. Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF), Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX). No. 52, 18 de abril de 2015.

⁷ El levantamiento del panel obedece a la ruta crítica de la Evaluación Interna Integral de los Programas Sociales de la Ciudad de México 2016-2018 propuesta por Evalúa CDMX.

Tabla 25. Categorías de análisis el instrumento

Categoría de Análisis	Reactivos del Instrumento
Datos generales de las derechohabientes	<p>¿Cuál es su estado civil?</p> <p>¿Cuál es su edad?</p> <p>¿Cuál es lugar donde nació?</p>
Características Socioeconómicas	<p>Incluyéndose usted, cual es el número de integrantes en su hogar</p> <p>¿La casa donde vive es?</p> <p>Tipos de Familia</p> <p>Ahora le voy a solicitar algunos datos de cada uno de las personas que habitan en este hogar.</p> <p>¿Cuántas veces comes al día?</p> <p>¿Usted o algún integrante de su familia han dejado de comer algún día por falta de alimentos?</p> <p>¿Quién?</p> <p>Aparte de usted, ¿algún otro miembro de la familia recibe algún apoyo económico o ayuda del gobierno?</p> <p>¿Qué otro programa recibe?</p> <p>Ahora le voy a preguntar sobre los bienes y servicios con los que cuenta.</p> <p>Aproximadamente, ¿cuánto gasto a la semana en los siguientes conceptos?</p> <p>¿Aproximadamente cuánto es el ingreso familiar mensual?</p>
Desempeño del programa	<p>Cómo se enteró del programa Apoyo a Madres Solas Residentes del Distrito Federal?</p> <p>¿Cómo califica la claridad de la información de los medios sobre los cuáles se enteró del Programa?</p> <p>¿Usted considera que los requisitos y procedimientos para acceder al apoyo que brinda el Programa Apoyo a Madres Solas Residentes del D.F. son claros?</p> <p>¿Cuál fue el motivo por el que solicito ingresar al programa?</p> <p>¿Considera que el monto del apoyo es suficiente para cubrir las necesidades de alimentación?</p> <p>¿El apoyo económico que recibe en su tarjeta se le ha entregado de manera puntual?</p> <p>¿Qué productos son los que más compra con su tarjeta?</p> <p>De los siguientes productos ¿Cuáles ha comprado en los últimos tres meses con la tarjeta electrónica que le proporciona el Programa? (Puede marcar más de una opción).</p> <p>¿Cuántas veces ha solicitado los servicios integrales (atención de salud, psicología, jurídica, cultura, etc) del programa?</p> <p>¿Cuál es servicio que más ha solicitado?</p> <p>¿Cuenta con su Cartilla de Seguimiento de Atención Integral?</p> <p>¿En su opinión cómo califica al programa Apoyo a Madres Solas Residentes del Distrito Federal?</p> <p>¿En su opinión cómo califica la atención del personal del programa?</p>
Efectos del Programa	<p>¿Considera que el apoyo económico le ha ayudado a mejorar la alimentación de su familia?</p> <p>¿Cree usted que cambiaran su salud y nutrición a consecuencia del apoyo económico y servicios que recibe del programa?</p> <p>En una escala del 1 al 10 ¿Cómo califica al Programa Apoyo a Madres Solas Jefas de Familia?</p> <p>¿Por qué califica de esa manera el Programa? (solo una opción)</p>

Categoría de Análisis	Reactivos del Instrumento
Expectativas de los Derechohabientes	¿Considera que de no contar con el apoyo económico que brinda el programa, empeorara su alimentación? ¿Qué recomendaciones haría para mejorar el desempeño del programa? ¿Considera que los servicios que entrega el programa son los adecuados para atender sus necesidades? En su opinión ¿Qué servicios cree necesarios ofrecer a las Madres Solas con hijos menores de 15 años de edad, que el programa no concederá?

IV.4. MÉTODO DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO

De acuerdo con los datos del padrón del programa al cierre de 2015 la distribución de los derechohabientes era la siguiente:

Población atendida por el programa en 2015

Tabla 26. Derechohabientes por delegación

Delegación	Total	Porcentaje
ALVARO OBREGON	78	4.9%
AZCAPOTZALCO	26	1.6%
BENITO JUAREZ	20	1.3%
COYOACAN	246	15.6%
CUAJIMALPA	143	9.1%
CUAUHTEMOC	106	6.7%
GUSTAVO A MADERO	62	3.9%
IZTACALCO	90	5.7%
IZTAPALAPA	363	23.0%
MAGDALENA CONTRERAS	19	1.2%
MIGUEL HIDALGO	31	2.0%
MILPA ALTA	36	2.3%
TLAHUAC	57	3.6%
TLALPAN	93	5.9%
VENUSTIANO CARRANZA	91	5.8%
XOCHIMILCO	117	7.4%
Total	1,578	100%

Fuente. Elaboración propia. Con base en el padrón de derechohabientes del programa, diciembre 2015.

Tabla 27. Derechohabientes por edad

Edad	Total	%
Menos 18	7	0.4%
18 a 29	651	41.3%
30 a 39	602	38.1%
Mas 40	318	20.2%
TOTAL	1578	100%

Fuente. Elaboración propia. Con base en el padrón de derechohabientes del programa.

Por otra parte se presentan las principales características del programa a mayo de 2016

Tabla 28. Derechohabientes por delegación

Delegación	Total	%
ALVARO OBREGON	84	4.9%
AZCAPOTZALCO	48	2.8%
BENITO JUAREZ	39	2.3%
COYOACAN	217	12.7%
CUAJIMALPA	79	4.6%
CUAUHTEMOC	88	5.1%
GUSTAVO A MADERO	135	7.9%
IZTACALCO	93	5.4%
IZTAPALAPA	520	30.4%
MAGDALENA CONTRERAS	22	1.3%
MIGUEL HIDALGO	22	1.3%
MILPA ALTA	21	1.2%
TLAHUAC	70	4.1%
TLALPAN	98	5.7%
VENUSTIANO CARRANZA	69	4.0%
XOCHIMILCO	106	6.2%
TOTAL	1,711	100%

Fuente. Elaboración propia. Con base en el padrón de derechohabientes del programa, mayo 2016.

Tabla 29. Derechohabientes por edad

Edad	Total	%
Menos 18	8	0.5%
18 a 29	737	43.1%
30 a 39	669	39.1%
Mas 40	297	17.4%
TOTAL	1,711	100%

Fuente. Elaboración propia. Con base en el padrón de derechohabientes del programa.



Diseño metodológico de la muestra⁸

Para la selección de la muestra se utilizó la metodología del muestreo aleatorio simple, en la cual todos los elementos de la población tienen la misma probabilidad de ser escogidos, con ello se garantiza que en la muestra estén presentes las principales características de la población, y con ello evitar que la muestra se encuentre sesgada. Para el cálculo del tamaño de la muestra se utilizó la siguiente ecuación:

$$n = \frac{N * z^2 * p * q}{d^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

Dónde:

- N.- tamaño total de la población en estudio
- Z.- nivel de confianza de la muestra
- p.- proporción esperada positiva
- q.- proporción esperada negativa
- d.- precisión o error

Una vez aplicado el muestreo aleatorio simple y con el objeto de que en la muestra este representado cada estrato (delegación) en la proporción que le corresponda; se aplica el muestreo estratificado, el cual divide a la población en estratos o segmentos según alguna característica importante para lo que se desea investigar y se procura que en la muestra este representado cada estrato en la proporción que le corresponda.

Para el levantamiento de la línea base, el intervalo de confianza será de 96%, valor de z=1.96, error máximo de .05 y los nuevos ingresos al programa de 942. Con lo cual se obtuvo una muestra de 273 derechohabientes.

IV.5. CRONOGRAMA DE APLICACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

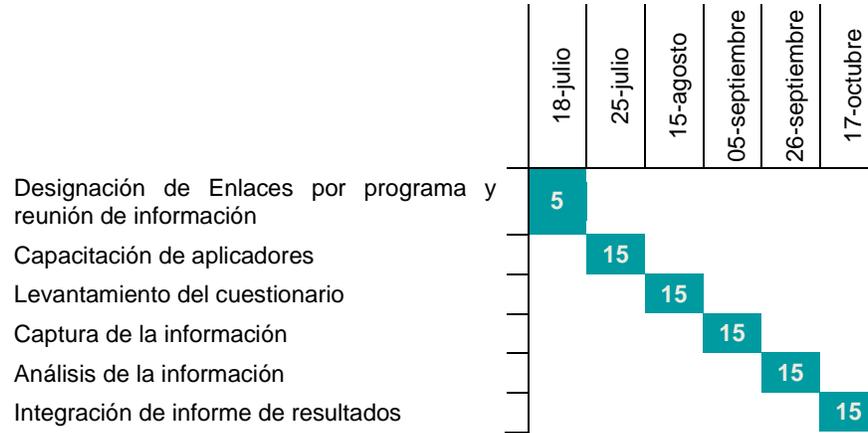
Tabla 30. Ruta Crítica de la aplicación

N°	Fase de Aplicación	Periodo de análisis
1	Designación de Enlaces por programa y reunión de información	5 días
2	Capacitación de aplicadores	15 días
3	Levantamiento del cuestionario	15 días
4	Captura de la información	15 días
5	Análisis de la información	15 días
6	Integración de informe de resultados	15 días
Total		80 días

⁸ Se debe realizar el muestreo estratificado pero debe analizar a que se quiere hacer representativo. Para diseñarlo queda pendiente.



Tabla 31. Diagrama de la ruta crítica



V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

V.1. ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

Tabla 32. Consistencia de la evaluación interna 2015

Apartados de la Evaluación Interna		Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. Introducción		Satisfactorio	Se incluye la introducción en los términos referidos por los lineamientos para la elaboración de las evaluaciones internas 2015.
II. Metodología de la Evaluación Interna 2015	II.1. Descripción del Objeto de Evaluación	Satisfactorio	El apartado da cuenta de la fecha en la que se ponen en marcha el programa y describe objetivo, general y específicos, así como las características del programa.
	II.2. Área Encargada de la Evaluación	Satisfactorio	Se indica el área encargada de la evaluación, así como funciones y perfiles de los integrantes.
	II.3. Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	Cumple con los requisitos señalados por los lineamientos, sin embargo existe un área de oportunidad para describir la justificación de las técnicas elegidas
	II.4. Fuentes de Información	Satisfactorio	Se indican las fuentes de información de gabinete y de campo.
III. Evaluación del Diseño del Programa	III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social	Satisfactorio	La evaluación incluye todos los análisis sugeridos por los lineamientos, cumplimiento de las ROP de acuerdo a los lineamientos, apego de las ROP a las leyes y reglamentos aplicables, contribución al cumplimiento de los 12 principios de la política social, contribución del programa al cumplimiento de los derechos sociales, y su alineación programática con el PGD DF 2013-2018.
	III.2. Árbol del Problema	Satisfactorio	Si incluyen los apartados sugeridos por los lineamientos, al respecto existe un área de oportunidad para mejorar el árbol entregado.
	III.3. Árbol de Objetivos y de Acciones	Satisfactorio	Si incluyen los apartados sugeridos por los lineamientos, al respecto existe un área de oportunidad para mejorar el árbol entregado.
	III.4. Resumen Narrativo	Satisfactorio	Se presenta el resumen narrativo adecuado con base en las ROP 2014, definiendo los objetivos de fin, propósito, componentes y actividades.
	III.5. Matriz de Indicadores	Satisfactorio	Se incluye MIR y cumple con los requisitos señalados para el apartado.
	III.6 Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)	Satisfactorio	Se incluye un análisis adecuado, describiendo las inconsistencias en la articulación de los diferentes niveles.
	III.7. Análisis de Involucrados del Programa	Parcial	Se incluye el análisis, sin embargo se omite clasificar a los beneficiarios en los términos que sugieren los lineamientos (beneficiarios directos e indirectos,

Apartados de la Evaluación Interna		Nivel de Cumplimiento	Justificación
			clasificación que a su vez se divide en legítimos e ilegítimos), al respecto existe un área de oportunidad.
	III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas	Parcial	Se incluye un análisis de los programas en la tabla sugerida por los lineamientos. Sin embargo existe un área de oportunidad para incluir en el análisis otros programas, , federales, de otras dependencias y entidades del Gobierno de la Ciudad de México, así como de las delegacionales con los cuales se tenga complementariedad y coincidencia.
	III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo	Parcial	Se incluye una tabla con análisis limitado de los efectos de corto y mediano plazo, además existe un área de oportunidad para analizar los efectos a largo plazo, así como de incluir las distintas dimensiones de estos efectos (sociales y culturales, económicos y políticos).
IV. Evaluación de Cobertura y Operación	IV.1. Cobertura del Programa Social	Parcial	Se caracteriza la población potencial, objetivo y derechohabientes; respecto a la evolución, hay un área de oportunidad para especificar la cobertura en relación al objetivo del programa, así como a ampliar las formas de igualdad y no discriminación, ya que sólo hace referencia a mujeres con discapacidad.
	IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño	Satisfactorio	Se incluye un análisis de manera adecuada.
	IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social	Parcial	Se describen los recursos empleados, los principales procesos y un análisis general, sin embargo existe un área de oportunidad para describir si los recursos empleados y los procesos seguidos fueron adecuados y eficientes.
	IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes	Parcial	Se describe el proceso para el procesamiento de la información, hay un área de oportunidad para específica el área encargada de la sistematización de la información y de qué manera es utilizada.
	IV.5. Mecanismo de Seguimiento de Indicadores	Satisfactorio	Se describe de manera consistente los mecanismos de generación, recolección y registro de información para el seguimiento del programa.
	IV.6. Avances en Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014	Satisfactorio	Se incluye el cuadro en los términos sugeridos por los lineamientos y las áreas responsables del seguimiento.
V. Evaluación de Resultados y Satisfacción	V.1. Principales Resultados del Programa	Parcial	Se incluye los resultados de la MIR, los factores internos y externos que condicionaron el logro de los resultados. Existe un área de oportunidad para incluir información cuantitativa y cualitativa adicional con la que cuente el programa respecto de los resultados logrados.
	V.2. Percepción de las	Insatisfactorio	Describe como casusa que el programa se reanudo su operación en el 2013, hay un

Apartados de la Evaluación Interna		Nivel de Cumplimiento	Justificación
	Personas Beneficiarias o Derechohabientes		área de oportunidad para hacer la medición respecto a la percepción de las derechohabientes.
	V.3. FODA del Programa Social	Satisfactorio	Se incluye la matriz FODA en los términos sugeridos por los lineamientos.
VI. Conclusiones y Recomendaciones	VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna	Satisfactorio	Se incluyen las conclusiones y se retoma los resultados de la matriz FODA.
	VI.2. Estrategias de Mejora	Satisfactorio	Se establecen estrategias de mejora con base en la tabla sugerida por los lineamientos.
	VI.3. Cronograma de Instrumentación	Satisfactorio	Se incluyen el cronograma de instrumentación.
VII. Referencias Documentales		Satisfactorio	Se incluyen las referencias consultadas.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016. Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal, Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014, Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 48, 11 de marzo de 2015. DIF-DF, Evaluación Interna 2015 del Programa Becas Escolares operado en 2014.

V.2. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES

Tabla 33. Seguimiento a las recomendaciones 2015

Estrategia de Mejora	Etapas de Implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio 2016	Justificación y retos enfrentados
Elaborar documento diagnóstico que incluya planteamiento del problema, definición de población potencial y objetivo y la pertinencia del programa	Diseño	Corto	Dirección de Planeación	Se implementa diagnóstico en Reglas de Operación.	Se trabajó en conjunto con la Dirección de Planeación para la construcción de las Reglas 2016.
Rediseñar el diseño, operación y monitoreo del programa con base en la Metodología del Marco	Diseño	Corto	Dirección de Planeación	Se rediseñó las reglas de operación de acuerdo a la metodología del marco lógico.	Se mejoró el diseño del programa utilizando la metodología del marco lógico, tanto para las reglas de operación 2015 y 2016. Es importante señalar que en las



Estrategia de Mejora	Etapa de Implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio 2016	Justificación y retos enfrentados
Lógico					reglas de operación 2016 se tomaron en cuenta las recomendaciones observadas en la evaluación 2015. Se trabajó en conjunto con la Dirección de Planeación brindando asesoría e información en la metodología, de la misma forma el taller realizado por Evalúa CDMX brinda a los responsables del programa herramientas para la construcción de las reglas 2016.
Seguimiento a los indicadores de Desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados	Diseño y Operación	Mediano	Dirección de Planeación	Se realiza reporte de Seguimiento a los indicadores de Desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados.	La Dirección de Planeación solicita el Seguimiento a los indicadores de Desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados mediante un formato desarrollado por la misma, y que la Subdirección de Programas Especiales requiera y entregue en tiempo y forma.
Fortalecer las acciones de respaldo físico del padrón de derechohabiente	Operación	Mediano	Dirección de Planeación	Se implementa un sistema de control y operación para el respaldo físico del padrón de derechohabientes.	Como resultado de las Auditorías realizadas por parte de la Contraloría Interna del DIF-CDMX, el respaldo físico está en continua supervisión y actualización, con un equipo de trabajo definido. Se unifican los criterios para el acomodo de cada uno de los expedientes que conforman el respaldo físico del padrón de derechohabientes.
Asistir a cursos de capacitación en materia de transparencia y protección de datos personales, para el personal responsable del padrón de derechohabientes y aquellos que intervengan en el mismo	Operación	Mediano	Dirección de Planeación	Se asiste a los cursos en materia de transparencia y protección de datos personales, para el personal responsable del padrón de derechohabientes y aquellos que intervengan en el mismo.	La Subdirección de Programas Especiales, mediante oficio, solicita a la Oficina de Información Pública que haga de conocimiento los cursos en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales del Distrito Federal y sean tomados por el personal responsable del manejo de dichos datos. A través de oficio, el responsable de la

Estrategia de Mejora	Etapa de Implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio 2016	Justificación y retos enfrentados
					Oficina de Información Pública, realiza la invitación para tomar los cursos sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México y de la Ley de Protección de Datos Personales de la Ciudad de México. En tiempo y forma, se notifica la participación de siete personas adscritas a la Subdirección de Programas Especiales, que manejan datos personales. Se anexa copia del oficio.
Implementar mecanismos de participación de las derechohabientes en el programa a través de talleres, asambleas, seminarios.	Operación	Mediano	Dirección de Planeación	Se realiza un calendario de actividades por parte del área de atención integral, para convocar a las derechohabientes para que participen en los talleres. Se describe en Reglas de Operación, que las derechohabientes deberán asistir a las actividades que el Programa implemente, como parte de la atención integral que se brinda.	Se reforzó el área de atención integral y el Módulo de Atención Ciudadana, con el fin de informar a las derechohabientes sobre las actividades que se realizarán y a las cuales tienen que asistir. Se lleva un control de las actividades en las que cada derechohabiente a participado. Se implementa una carta compromiso, que contiene los mecanismos de permanencia en el Programa, resaltando las modificaciones de las Reglas de Operación 2016. Dicha carta, es firmada por cada derechohabiente, llevándose una copia para que pueda consultarla en cualquier momento.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.



VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VI.1. MATRIZ FODA

En el contexto de la evaluación interna del programa se genera la Matriz FODA para valorar las variables internas y externas que han afectado el funcionamiento del programa social.

Tabla 34. Matriz FODA

	Positivo	Negativo
	Fortalezas	Debilidades
Interno	<p>F1. El diseño del programa (fin, propósito y componentes) está enfocado al cumplimiento del derecho social "Alimentación".</p> <p>F2. El programa cuenta con el sustento normativo adecuado que establece la relación del propósito con los objetivos del Programa General de Desarrollo del D.F. y del programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018.</p> <p>F5. El programa tiene en su diseño un enfoque integral.</p> <p>F3 Cuenta con el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación, para el seguimiento y sistematización de datos. "Sistema Único DE Información"</p> <p>F4. El programa es parte de un Sistema para la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México</p> <p>F5. Cuenta mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.</p>	<p>D1. Diagnóstico insuficiente, no da cuenta de la magnitud del problema.</p> <p>D2. La Matriz de Indicadores tiene aspectos de mejora, en lo que se refiere a los supuestos, medios de verificación y en algunos casos áreas de mejora para algunos indicadores.</p> <p>D3. Débil vinculación con programas internos del DIF y ausente con otros programas de las entidades del Gobierno de la Ciudad que pueden ser complementarios o coincidentes.</p> <p>D4. Mecanismos de participación social poco claros e insuficientes.</p> <p>D5. Falta de estrategia para focalizar a la población objetivo de manera eficiente (criterios de territorialidad)</p> <p>D6. Cuenta con presupuesto limitado para lograr la universalidad del programa.</p>
	Oportunidades	Amenazas
Externo	<p>O1. Existe una estrategia en Plan Nacional de Desarrollo para erradicar el hambre en la población vulnerable. (Sistema de Protección Alimentaria de la Ciudad de México)</p> <p>O2. Existen estudios e indicadores de instituciones especializadas (CONEVAL) que permiten conocer la intensidad de la problemática definida por el programa.</p> <p>O3. El programa puede tener complementariedades con otros programas y acciones de entidades y dependencias locales para lograr el derecho a la alimentación y seguridad alimentaria.</p>	<p>A1. Hay una expectativa de crecimiento de la inflación</p> <p>A2. Tendencia en aumento de la mujeres jóvenes con hijos (madres solas con hijos menores de 15 años)</p> <p>A3. Recorte presupuestal al gasto social</p> <p>A4. Tendencia en aumento de divorcios.</p>



	Positivo	Negativo
Interno	Fortalezas	Debilidades
	O4. Interés y participación de la ciudadanía en la formulación y evaluación del programa social.	

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

VI.2. ESTRATEGIAS DE MEJORA

Tabla 35. Análisis estrategias de la matriz FODA

Objetivo central del proyecto	Fortalezas (Internas)	Debilidades (Internas)
Oportunidades (Externas)	<p>Aprovechar el sustento normativo del programa, para vincularlo con la estrategia nacional contra el hambre y del sistema de protección alimentaria de la CDMX, para ampliar la oferta y cobertura de bienes y servicios a las derechohabientes.</p> <p>Aprovechar el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación con los que se cuenta para fortalecer los mecanismos de participación social, para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas con la ciudadanía.</p>	<p>Fortalecer el programa a través de la vinculación y coordinación con otros programas de dependencias del Gobierno de la Ciudad de México que puedan ser complementarios o coincidentes con el mismo.</p> <p>Fortalecer el diagnóstico y la Matriz de Indicadores con información estadística externa generada por instituciones especializadas en la materia.</p> <p>Generar una estrategia de territorialidad para focalizar a la población objetivo en base a indicadores y estudios de instituciones especializadas en la materia, con el fin de hacer más eficiente al programa.</p> <p>Incluir en el sistema y monitoreo del programa indicadores que se encuentran sistematizados en entidades y dependencias externas al programa.</p>
Amenazas (Externas)	<p>Aprovechar la solides del marco normativo en el que está basado el programa fundamentar un presupuesto progresivo que permita alcanzar las metas del Programa General de Desarrollo del DF 2013-2018.</p> <p>Aprovechar la vinculación de las instituciones que son parte del Sistema de Protección Alimentaria de la Ciudad de México, para fortalecer la atención de las derechohabientes.</p>	<p>Revisar la Matriz de Indicadores y el diagnóstico que permita detectar las causas del problema y el perfil de las derechohabientes del programa.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.



Tabla 36. Estrategias de Mejora del Programa Social

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategias de mejora propuesta	Etapa de Implementación dentro del programa social	Efecto Esperado
O1,O3, F2 yF4	Identificar la complementariedad con programas federales y locales, para establecer formas de coordinación y vinculación del programa.	Diseño	Atender de manera integral y oportuna en las diversas dimensiones a las madres solas y a sus familias.
O4,F3 y D4	Ampliar los mecanismos de participación ciudadana	Diseño / Operación	Fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.
O2,F2,D1,D2,D5 y A2	Incluir en el diseño un enfoque socio espacial (territorial) para focalizar a la población objetivo en base a indicadores y estudios de instituciones especializadas en la materia.	Diseño / Operación	Ser eficaz en la aplicación de los recursos del programa. Atender de manera, pertinente

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

VI.3. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

Tabla 37. Cronograma de Implementación

Estrategia de Mejora	Plazo	Área (s) de instrumentación	Área (s) de seguimiento
Identificar la complementariedad con programas federales y locales, para establecer formas de coordinación y vinculación del programa.	Corto	Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario	Dirección de Planeación
Ampliar los mecanismos de participación ciudadana	Corto / Mediano	Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario	Dirección de Planeación
Incluir en el diseño un enfoque socio espacial (territorial) para focalizar a la población objetivo en base a indicadores y estudios de instituciones especializadas en la materia.	Corto	Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario	Dirección de Planeación

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

CONEVAL, Informe de Pobreza y Evaluación Distrito Federal 2012-2013, 2013

CONEVAL-UNICEF, Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México, 2010-2012

Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF), Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX). No. 52, 18 de abril de 2015.

Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal, Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014, Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 48, 11 de marzo de 2015.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2015. GODF No.1977. 31 de octubre de 2014.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación (DOF). 11-06-2013

DIF-DF, Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, con número de Registro: MA-68/101215-E-DIFDF-9/010315 otorgado por la Coordinación General de Modernización, GODF. No. 255. 8 de enero de 2016.

DIF-DF, Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, con número de Registro: MA-68/101215-E-DIFDF-9/010315 otorgado por la Coordinación General de Modernización Administrativa, GODF. No. 29 de diciembre de 2010.

DIF-DF, Aviso por el que se dan a conocer las reformas al Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal publicado en la GODF No.21, del 30 de enero de 2015.

DIF-DF, Evaluación Interna 2015 del Programa Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social 2015, operado en 2014

DIF-DF, Reglas de Operación del Programa Becas Escolares para niñas y niños en condición de vulnerabilidad social 2015 "Más becas mejor educación", GODF, No.20, Tomo I, del 29 de enero de 2015.

INEGI 2014, Estadísticas a propósito del día internacional de la juventud

Informe de Gestión enero-diciembre 2015

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 13 de septiembre de 2011.

Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 2 de mayo de 2014.

Ley de participación ciudadana, última reforma publicada en la GODF el 2 de mayo de 2014.

Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente

Ley del Sistema Integral de Atención y Apoyo a las y los Estudiantes de Escuelas Públicas en el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 8 de octubre de 2014.

Manual Administrativo 2010. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal. GODF. 29-12- 2010

Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal

Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-DF, 2010, Manual Administrativo con número de registro MA-01DDF-12/09, GODF. Número 1000. 29 de diciembre de 2010.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-DF, 2015, Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal para el Ejercicio 2015, Gaceta Oficial del Distrito Federal, No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-DF, 2015, Aviso por el que se dan a conocer las reformas al Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal publicado en la GODF No.21, del 30 de enero de 2015.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-DF, 2015, Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, con número de Registro: MA-68/101215-EDIFDF-9/010315 otorgado por la Coordinación General de Modernización Administrativa, publicado en la GODF No.255, del 8 de enero de 2016.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-DF, 2016, Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal para el Ejercicio 2016. Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 270, Tomo III. 29 de enero de 2016.



ANEXO 1

Encuesta para la evaluación 2016 del Programa “Apoyo a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal”

Folio No. _____

Presentación:

Buenos días (tardes), mi nombre es _____. Estamos realizando una encuesta para conocer algunos aspectos generales sobre el **Programa de Apoyo a Madres Solas Residentes del Distrito Federal**, queremos pedir su ayuda para contestar algunas preguntas referentes al Programa y conocer su opinión sobre los servicios y apoyo económico que recibe. No llevarán mucho tiempo, simplemente queremos conocer su opinión personal. Sus respuestas serán anónimas y estarán protegidas por la Ley de Protección de datos personales para el Distrito Federal. Muchas gracias por tu colaboración.

1. Identificación de la derechohabiente y sus características generales

1.1. ¿Cuál es su estado civil?

- 1) Divorciada
- 2) Viuda
- 3) Madre soltera
- 4) Otro. _____

1.2. ¿Cuál es su edad? _____

1.3. ¿Cuál es lugar donde nació?

2. Características Socioeconómicas

2.1. Incluyéndose usted, cual es el número de integrantes en su hogar

- 1) Niños _____
- 2) Adultos _____
- 3) Adultos Mayores _____

2.2. ¿La casa donde vive es?

- 1) Propia pagada
- 2) Propia con préstamo
- 3) Rentada
- 4) Prestada
- 5) Otra

2.3. Tipos de Familia

- 1) Monoparental
- 2) Nuclear
- 3) Compuestas
- 4) Extendidas



2.4. Ahora le voy a solicitar algunos datos de cada uno de las personas que habitan en este hogar.

N°	Relación de Parentesco con el jefe de la Familia	Edad	Género	Nivel de Escolaridad	¿Habla alguna lengua indígena?	¿Qué tipo de empleo tuvo el mes pasado?	Si fue desempleado el mes pasado ¿entonces usted?	Cuando tienen problemas de salud ¿En dónde se atiende?
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								

Parentesco

1. Jefe de Familia	11. Primo (a)
2. Esposo (a) compañero (a)	12. Suegro (a)
3. Hijo (a)	13. Tío (a)
4. Padres o madre	14. Hijo (a) Adoptivo (a)
5. Abuelo	15. Padrastro o madrastra
6. Hermano	16. Hijastro (a) o entenado (a)
7. Cuñado	17. Bisnieto
8. Yerno o nuera	18. Abuelo político
9. Nieto (a)	19. Otro parentesco
10. Sobrino	20. No tiene parentesco

Género

1 Masculino	2. Femenino
-------------	-------------

Nivel de escolaridad

0. Sin estudios	6. Bachillerato completo
1. Preescolar	7. Bachillerato incompleto
2. Primaria completa	8. Carrera Técnica
3. Primaria incompleta	9. Licenciatura
4. Secundaria completa	10. Posgrado
5. Secundaria incompleta	

Lengua Indígena

1. Si	2. No
-------	-------

Tipo de empleo

1. Fue subordinado	4. Tuvo contrato
2. Trabajo por su cuenta	5. No tuvo empleo
3. Tuvo personal	

Si no tuvo empleo

1. Buscó trabajo	5. Se dedicó al estudio
2. Rentó o alquiló alguna propiedad	6. Persona con discapacidad
3. Pensionado	7. Otra situación _____ (especificar)
4. Quehaceres del hogar	

Salud

1. Seguro Popular	5. Médico Particular
2. Hospitales PEMEX	6. Centro de salud (CDMX)
3. IMSS	7. Otro _____ (especificar)
4. ISSSTE	



2.5. ¿Cuántas veces comes al día?

- 1) 1-2
- 2) 1-3
- 3) 1-5

2.6. ¿Usted o algún integrante de su familia han dejado de comer algún día por falta de alimentos?

- 1) Si
- 2) No

2.7. ¿Quién? _____

2.8. Aparte de usted, ¿algún otro miembro de la familia recibe algún apoyo económico o ayuda del gobierno?

- 1) Si
- 2) No (pase a la 2.5)

2.9. ¿Qué otro programa recibe?

- 1) PROSPERA
- 2) Beca escolar escuela pública o de gobierno
- 3) Niños Talento
- 4) Programa de desayunos escolares
- 5) Va seguro
- 6) Educación Garantizada
- 7) Seguro de violencia
- 8) Programa de comedores públicos
- 9) Programa de comedores populares del DIF-DF
- 10) Seguro de desempleo
- 11) Otro _____

2.10. Ahora le voy a preguntar sobre los bienes y servicios con los que cuenta.

Servicios	Lo tiene	1
	No lo tiene	2
Agua		
Luz		
Tinaco Cisterna		
Internet		
Televisión de Paga		
Computadora		
Celular		
Tablet		
Línea Telefónica		

2.11. Aproximadamente, ¿cuánto gasto a la semana en los siguientes conceptos?

Concepto	Monto
Alimentación	\$
Transporte	\$
Educación	\$
Vivienda	\$
Salud	
Vestido	\$
Diversión (uso del tiempo libre)	\$
¿Otras cosas? _____	\$



2.12. ¿Aproximadamente cuánto es el ingreso familiar mensual?
\$ _____

3. Desempeño del programa

3.1 ¿Cómo se enteró del programa Apoyo a Madres Solas Residentes del Distrito Federal?

- 1) Portal de internet del DIF CDMX
- 2) Redes sociales (Facebook, Twitter)
- 3) Radio
- 4) Televisión
- 5) Cartel
- 6) Familiares o conocidos
- 7) Otro (Especifique) _____

3.2 ¿Cómo califica la claridad de la información de los medios sobre los cuáles se enteró del Programa?

- 1) Muy malo
- 2) Malo
- 3) Regular
- 4) Bueno
- 5) Excelente

3.3 ¿Usted considera que los requisitos y procedimientos para acceder al apoyo que brinda el Programa Apoyo a Madres Solas Residentes del D.F. son claros?

- 1) Muy en desacuerdo
- 2) En desacuerdo
- 3) Ni en desacuerdo ni de acuerdo
- 4) De acuerdo
- 5) Muy de acuerdo

3.4 ¿Cuál fue el motivo por el que solicitó ingresar al programa?

- 1) Apoyo económico
- 2) Apoyo a la alimentación
- 3) Apoyo a la salud
- 4) Problemas de tipo familiar (divorcio, muerte de un familiar, etc.)
- 5) Otro _____

3.5 ¿Considera que el monto del apoyo es suficiente para cubrir las necesidades de alimentación?

- 1) Si
- 2) No

3.6 ¿Qué productos son los que más compra con su tarjeta?

3.7 De los siguientes productos ¿Cuáles ha comprado en los últimos tres meses con la tarjeta electrónica que le proporciona el Programa? *(Puede marcar más de una opción).*

- a) Tortilla de maíz
- b) Pan blanco
- c) Pan de dulce
- d) Pasta para sopa
- e) Arroz en grano



- f) Cereales
- g) Carne de res, cerdo, pollo
- h) Carnes procesadas (Chorizo, longaniza y jamón)
- i) Pescados fresco
- j) Productos lácteos (leche, quesos, yogur)
- k) Huevo
- l) Aceite vegetal
- m) Frutas y verduras
- n) Azúcar
- o) Leguminosas (frijol)
- p) Jugos y néctares envasados
- q) Refrescos de cola y de sabores

3.8 ¿Cuántas veces ha solicitado los servicios integrales (atención de salud, psicología, jurídica, cultura, etc) del programa?

- 1) Nunca
- 2) Pocas veces
- 3) Ni pocas, ni muchas veces
- 4) La mayoría de las veces
- 5) Siempre

3.9 ¿Cuál es servicio que más ha solicitado?

- 1) Salud
- 2) Psicología
- 3) Jurídico
- 4) Cultura
- 5) Otro.

3.10 ¿Cuenta con su Cartilla de Seguimiento, Control de documentación y de Atención Integral?

- 1) Si
- 2) No

3.11 ¿En su opinión cómo califica al programa Apoyo a Madres Solas Residentes del Distrito Federal?

- 1) Muy malo
- 2) Malo
- 3) Regular
- 4) Bueno
- 5) Excelente

3.12 ¿En su opinión cómo califica la atención del personal del programa?

- 1) Muy mala
- 2) Mala
- 3) Ni buena, ni mala
- 4) Buena
- 5) Muy buena



4. Efectos del Programa

4.1. ¿Considera que el apoyo económico le ha ayudado a mejorar la alimentación de su familia?

- 1) Muy en desacuerdo
- 2) En desacuerdo
- 3) Ni en desacuerdo ni de acuerdo
- 4) De acuerdo
- 5) Muy de acuerdo

4.2. ¿Cree usted que cambiaran su salud y nutrición a consecuencia del apoyo económico y servicios que recibe del programa?

- 1) Mucho
- 2) Poco
- 3) Muy Poco
- 4) Nada
- 5) No recibí orientación

4.3. En una escala del 1 al 10 ¿Cómo califica al Programa Apoyo a Madres Solas residentes del Distrito Federal?

Respuesta: _____

4.4. ¿Por qué califica de esa manera el Programa? (solo una opción)

- 1) Resuelve parte de mis necesidades de alimentación
- 2) Apoya al ingreso familiar
- 3) Mejora las condiciones nutricionales de mi familia

5. Expectativas de los Derechohabientes

5.1. ¿Considera que de no contar con el apoyo económico que brinda el programa, empeorara su alimentación?

- 1) Si
- 2) Probablemente
- 3) Ni probablemente, ni poco probable
- 4) Poco probable
- 5) No

5.2. ¿Qué recomendaciones haría para mejorar el desempeño del programa?

- 1) Aumentar el monto del apoyo
- 2) Incorporar otros servicios que presta el programa
- 3) Mejorar el servicio del personal de atención del programa
- 4) Otra _____

5.3. Considera que los servicios que entrega el programa son los adecuados para atender sus necesidades.

- 1) Si
- 2) No

5.4. En su opinión ¿Qué servicios cree necesarios ofrecer a las Madres Solas con hijos menores de 15 años de edad, que el programa no concederá?
